



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA APOYO A LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN EL SALVADOR, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO MUNDIAL (FM) Y CONTRAPARTIDA DE FONDOS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**SAN SALVADOR, 14 DE ABRIL DE 2021**



## INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. CARTA DE REMISIÓN.....	1
1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
5. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	6
6. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	6
II. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	7
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8
2. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	11
3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	23
III. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO....	29
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO....	30
IV. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE.....	32
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.....	33
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE.....	34
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	54
1. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	55
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	56
1. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	57
VII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	59
1. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	60
VIII. ANEXOS.....	61
1. REPORTE DE CONTRAPARTIDA DEL GOES EJECUTADA EN EL PERÍODO 2020.....	62
2. CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL INFORME DE PROGRESO Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO (PUDR).....	65
3. DETALLE DE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON LOS RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN SLV-H-MOH.....	66

I. CARTA DE REMISIÓN



**Señores  
Ministerio de Salud (MINSAL)  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha Contra el VIH/SIDA en El Salvador, Financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## **1. ANTECEDENTES**

Desde el año 2003 a la fecha el Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, ha aprobado a El Salvador ocho financiamientos, tres para el Programa Tuberculosis y cinco para el Programa VIH/SIDA.

Cada proyecto aprobado cuenta con un “Acuerdo de Subvención”, formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal - RP, para los proyectos de El Salvador, los Receptores Principales son: Plan Internacional y el Ministerio de Salud. La formulación de cada Programa, es realizada en conjunto con el Mecanismo Coordinador de País – El Salvador (MCP-ES) – y los Receptores Principales, tomando en cuenta los insumos obtenidos a través de amplias consultas nacionales, que son integradas y sometidas a aprobación del MCP-ES y luego ante la Junta del Fondo Mundial.

Los Proyectos aprobados por el Fondo Mundial para El Salvador, son:

- Ronda 2 Programa Tuberculosis, ampliado con un financiamiento puente
- Ronda 9 Fase I Programa Tuberculosis
- Ronda 9 Fase II Programa Tuberculosis
- Ronda 2 Programa VIH/SIDA, ampliado con un financiamiento puente.
- Proyecto de Continuidad Financiera (RCC – Fase 2.) Programa VIH/SIDA
- Ronda 7 Fase I Programa VIH/SIDA.
- SSF Subvención Consolidada Programa VIH/SIDA.
- NMF SSF VIH/SIDA.

En 2013, El Salvador fue uno de los primeros solicitantes del Nuevo Modelo de Financiamiento. En 2016, el país presentó una solicitud de financiamiento simplificada para extender el financiamiento por dos años más, hasta diciembre de 2018. Como ya había pasado por una reciente revisión del Panel de Revisión Técnica (PRT), y no hubo cambios sustanciales con respecto a la propuesta ya aprobada por el PRT, la solicitud de financiamiento procedió directamente al Comité de Aprobaciones de la Subvención. En este punto, se requirió que el país presentara una nueva solicitud de financiamiento adaptada al cambio material en lugar de una solicitud de continuación del programa.

Las razones para la aplicación del cambio material incluyen:

- a. La necesidad de realizar cambios en las inversiones en Sistemas de Salud Resilientes y Sostenibles (SSRS) para maximizar el impacto;
- b. Necesidad de intensificar los esfuerzos para abordar los derechos humanos y las barreras a los servicios relacionadas con el género y asegurar un enfoque apropiado en las intervenciones que respondan a las poblaciones clave y vulnerables; y
- c. Los cambios en el financiamiento internacional o nacional que han resultado en un impacto material en el financiamiento disponible para las intervenciones programáticas y de sostenibilidad.

El Programa maximizará el impacto contra el VIH e incluye inversiones significativas en Sistemas de Salud Resilientes y Sustentables - SSRS y derechos humanos y género.

## **2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.1 Objetivo General**

Efectuar Auditoría Financiera al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Manual y Normas de Auditoría Gubernamental, Directrices para las auditorías anuales de subvenciones del Fondo Mundial, en lo aplicable.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- a) Expresar nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Salud (MINSAL), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los recursos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- b) Emitir un informe sobre el Sistema de Control Interno del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Emitir un informe sobre el cumplimiento de los aspectos legales aplicables y sobre el Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, así como la Confirmación de la Subvención (Grant Confirmation) SLV-H-MOH del Programa VIH/SIDA del Fondo Mundial.
- d) Efectuar análisis a los resultados contenidos en informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de MINSAL y Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las



recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en auditoría anterior, relacionados con el Programa sujeto a examen.

### **3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría Financiera al “Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL)”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s), Manual y Normas de Auditoría Gubernamental, Directrices para las auditorías anuales de subvenciones del Fondo Mundial, en lo aplicable.

Entre los principales procedimientos de auditoría aplicados, se detallan los siguientes:

1. Verificamos si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentan información respaldada por registros contables con su documentación de soporte y con base a la normativa técnica contable del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
2. Verificamos la correcta y oportuna contabilización de las transferencias realizadas por el Fondo Mundial al Ministerio de Salud, así como la existencia de la documentación de respaldo.
3. Comprobamos la integridad de los procedimientos de control y registro de la cuenta contable Disponibilidades al 31 de diciembre de 2020, mediante la revisión de las conciliaciones bancarias, así como los registros contables de los cheques emitidos.
4. Verificamos si las liquidaciones de desembolsos presentadas por el Sub Receptor Plan Internacional, cuentan con la documentación de soporte que demuestre e identifique la naturaleza y la finalidad de la transacción realizada.
5. Efectuamos procedimientos de verificación de los controles para la protección y salvaguarda de los medicamentos e insumos médicos adquiridos con fondos del Programa.
6. Realizamos inspección física a los activos fijos adquiridos con financiamiento del Programa del Fondo Mundial, y verificamos el uso y la condición de los bienes.
7. Examinamos los expedientes de contratación de bienes y servicios realizados durante el año 2020 con fondos de la subvención, para constatar el cumplimiento de los aspectos legales requeridos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
8. Verificamos el cumplimiento de las principales cláusulas del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como de la Subvención SLV-H-MOH del Fondo Mundial.

9. Constatamos el nivel de ejecución financiera alcanzado con los recursos de la subvención del Fondo Mundial, de acuerdo al presupuesto aprobado en la Confirmación de la Subvención SLV-H-MOH para el año 2020.
10. Efectuamos procedimientos para evaluar y determinar el nivel de gastos realizados con fondos del Gobierno de El Salvador en VIH/SIDA, reportado por el Ministerio de Salud (MINSAL), mediante la documentación de respaldo de los principales procesos de adquisiciones correspondientes a la contrapartida del programa.

#### **4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la Auditoría Financiera al "Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL)", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se obtuvo lo siguiente:

##### **4.1 Informe sobre los Estados Financieros**

Respecto al Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL)", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hemos emitido una opinión modificada o con salvedad, por el siguiente aspecto:

1. Inoportuno registro contable de cheques.

##### **4.2 Informe sobre el Sistema de Control Interno**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron ningún aspecto importante de control interno que pueda ser reportado.

##### **4.3 Informe sobre el Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, siendo las siguientes:

1. Desembolsos efectuados sin cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio de Sub Subvención.
2. Liquidaciones de gastos sin contabilizar.
3. Incumplimiento de responsabilidades del Administrador de Orden de Compra.
4. Baja ejecución del presupuesto aprobado del programa.



#### **4.4 Análisis de Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría**

##### **a) Informes de Auditoría Interna**

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, durante el ejercicio 2020 no emitió informes de auditoría relacionados al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud.

##### **b) Informes de Auditoría Externa**

El Ministerio de Salud no cuenta con informe practicado por Firma Privada de Auditoría al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, correspondiente al ejercicio 2020, debido a que la Corte de Cuentas de la República está realizando la auditoría externa al Programa.

#### **4.5 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

El informe de Auditoría Financiera al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 15 de julio de 2020, contiene tres recomendaciones a las cuales se les dio el seguimiento correspondiente, verificando que las mismas han sido cumplidas por la Administración del MINSAL.

### **5. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración presentó comentarios y documentación de descargo sobre las deficiencias comunicadas, las cuales fueron analizadas a efecto de confirmar, modificar o superar lo señalado.

### **6. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Analizamos las respuestas presentadas y emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la Administración, éstos se encuentran detallados en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados de esta auditoría.

San Salvador, 14 de abril de 2021

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Cinco**



**II. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**



## **1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Señores  
Ministerio de Salud (MINSAL)  
Presente**

### **Opinión**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que les acompañan.

En nuestra opinión, excepto por el inoportuno registro contable de cheques, las cifras que presentan los Estados Financieros auditados son razonables en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

### **Otros Asuntos Claves de Auditoría**

El nivel de gastos en VIH/SIDA con fondos del Gobierno de El Salvador (GOES – Contrapartida) reportado por el Ministerio de Salud (MINSAL) por un monto de US\$2,181,222.70 representa una meta lograda del 101% con respecto al total de contrapartida prevista para el período que asciende a un monto de US\$2,172,272.40, de acuerdo a la Confirmación de la Subvención SLV-H-MOH, y mediante muestra de documentación examinada sobre los procesos de adquisición de medicamentos e insumos y remuneraciones, nos permite determinar que dichos gastos fueron debidamente presentados en el informe de gastos de contrapartida con fondos GOES para el año 2020, y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.

Los gastos ejecutados correspondientes a los fondos de la Subvención SLV-H-MOH, así como el saldo de las Disponibilidades y los fondos otorgados al Sub Receptor, fueron debidamente presentados en el Informe de Progreso y Solicitud de Desembolsos (PUDR por sus siglas en inglés) para el año 2020, y mediante la conciliación de saldos que efectuamos, determinamos que los mismos son consistentes con las cifras presentadas en los Estados Financieros elaborados en el aplicativo informático del Sistema de Administración Financiera del Estado (SAFI), y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.

Los activos fijos adquiridos por el Ministerio de Salud, con los recursos de la Subvención SLV-H-MOH para el año 2020 ascienden a \$81,060.84, los cuales fueron correctamente contabilizados e incorporados en los Estados Financieros, y mediante inspección física determinamos que dichos bienes son utilizados para el desarrollo de las actividades del Programa VIH/SIDA.

## **Base de la Opinión**

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Manual y Normas de Auditoría Gubernamental, Directrices para las auditorías anuales de subvenciones del Fondo Mundial, en lo aplicable. Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de Receptor Principal de la Subvención SLV-H-MOH del Fondo Mundial (FM) y consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para expresar nuestra opinión.

## **Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados Financieros**

La Administración del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y de la Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias y que exista el control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

## **Responsabilidad del Auditor para la Auditoría de Estados Financieros**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa basados en nuestra auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros antes indicados están libres de distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del Auditor e incluyen una evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los Estados Financieros, debidas a fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos del Programa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus Estados Financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa. Una auditoría también comprende la evaluación de que



las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración del Programa, de existir, son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

### **Restricción a la distribución y utilización**

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe.

San Salvador, 14 de abril de 2021

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**

## 2. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

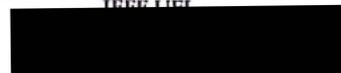
Ramo de Salud  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

08/02/2  
Pag. 1

Agrupación Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional  
Proyecto : 91082 Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2

Recursos	Corriente
Fondos	8,597,536.90
Disponibilidades	7,682,261.28
Anticipos de Fondos	915,275.62
Inversiones en Proyectos y Programas	611,943.70
Inversiones en Bienes de Uso Público	611,943.70
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>9,209,480.60</b>

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	112,338.29
Depósitos de Terceros	112,338.29
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	2,258.86
Acreedores Financieros	2,258.86
<b>SUB TOTAL</b>	<b>114,597.15</b>
Resultado del Ejercicio	9,094,883.45
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9,094,883.45</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>9,209,480.60</b>

F.   
  


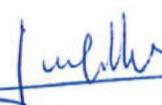
F.   
  
**CONTADOR**



Ramo de Salud  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional  
Proyecto : 91082 Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	7,067,133.14	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	11,797,948.88	0.00
Proyectos y Programas de Salud Pública	7,067,133.14	0.00	Transferencias Corrientes del Sector Externo	11,797,948.88	0.00
Proyectos y Programas de Salud Pública	7,067,133.14	0.00	De Organismos sin Fines de Lucro	11,797,948.88	0.00
<b>SUB TOTAL GASTOS</b>	<b>7,067,133.14</b>	<b>0.00</b>	<b>Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas</b>	<b>3,104,870.75</b>	<b>0.00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>9,094,883.45</b>	<b>0.00</b>	Transferencias de Capital del Sector Externo	3,104,870.75	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE GESTION</b>	<b>16,162,016.59</b>	<b>0.00</b>	De Organismos sin Fines de Lucro	3,104,870.75	0.00
			<b>Ingresos por Actualizaciones y Ajustes</b>	<b>1,259,196.96</b>	<b>0.00</b>
			Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,259,196.96	0.00
			Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,259,196.96	0.00
			<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,162,016.59</b>	<b>0.00</b>

F.   
  
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
 EL SALVADOR, C.A.  


F.   
 CONTADOR  
  
 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
 EL SALVADOR, C.A.  


Ramo de Salud  
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

08/02/2021  
Pag. 1 de 1

Agrupación Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario  
Institucional  
Proyecto : 91082 Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	3,826,937.76	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	3,826,937.76	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	4,693,854.50	0.00
FUENTES OPERACIONALES	8,159,629.45	0.00
USOS OPERACIONALES	3,465,774.95	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(838,530.98)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	628,550.12	0.00
USOS NO OPERACIONALES	1,467,081.10	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	7,682,261.28	0.00

F.

JEFE UFI



F.

CONTADOR



## RAMO DE SALUD

## ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional  
Proyecto : 91082 Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	3,211,968.35	3,211,968.35	0.00
541	Bienes de Uso y Consumo	2,503,556.84	2,503,556.84	0.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	2,270.50	2,270.50	0.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	20.40	20.40	0.00
54105	Productos de Papel y Cartón	3,492.40	3,492.40	0.00
54106	Productos de Cuero y Coucho	156.10	156.10	0.00
54107	Productos Químicos	2,296,839.67	2,296,839.67	0.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	195,802.96	195,802.96	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	6.73	6.73	0.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	46.00	46.00	0.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	83.33	83.33	0.00
54114	Materiales de Oficina	663.48	663.48	0.00
54115	Materiales Informáticos	3,924.24	3,924.24	0.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	251.03	251.03	0.00
542	Servicios Básicos	21,882.57	21,882.57	0.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	21,882.57	21,882.57	0.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	94,923.46	94,923.46	0.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	5,911.35	5,911.35	0.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	2,983.33	2,983.33	0.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	3,546.83	3,546.83	0.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	600.00	600.00	0.00
54310	Servicios de Alimentación	67,189.99	67,189.99	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	10,669.40	10,669.40	0.00
54314	Atenciones Oficiales	3,221.40	3,221.40	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	801.16	801.16	0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	591,605.48	591,605.48	0.00
54505	Servicios de Capacitación	11,300.00	11,300.00	0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	580,305.48	580,305.48	0.00
55	Gastos Financieros y Otros	45.00	45.00	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	45.00	45.00	0.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	45.00	45.00	0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	120,242.17	120,242.17	0.00
611	Bienes Muebles	75,535.84	75,535.84	0.00
61101	Mobiliarios	3,487.84	3,487.84	0.00
61104	Equipos Informáticos	72,048.00	72,048.00	0.00
614	Intangibles	5,525.00	5,525.00	0.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	5,525.00	5,525.00	0.00

RAMO DE SALUD

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020  
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 5 Recursos de Caracter Extraordinario Institucional  
Proyecto : 91082 Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
616	Infraestructuras	39,181.33	39,181.33	0.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	39,181.33	39,181.33	0.00
<b>Total Rubro</b>		<b>3,332,255.52</b>	<b>3,332,255.52</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Cuenta</b>		<b>3,332,255.52</b>	<b>3,332,255.52</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Especifico</b>		<b>3,332,255.52</b>	<b>3,332,255.52</b>	<b>0.00</b>

F.   
JEFE UFI



F.   
CONTADOR



**MINISTERIO DE SALUD  
ÁREA DE CONTABILIDAD**

**PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF  
(91082)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

**OPERACIONES DE LA INSTITUCION**

El Ministerio de Salud es un ente que pertenece al gobierno central, y cuenta con 33 Instituciones descentralizadas, las que son subvencionadas y cada una cuenta con su propia Unidad Financiera Institucional (UFI) para las cuales la UFI del Nivel central solamente les solicita los fondos ante el Ministerio de Hacienda y luego se los transfiere para la ejecución de sus presupuestos.

Las actividades propias del Ministerio de Salud son de servicio de salud permanentes a toda la población salvadoreña, sin restricción alguna, y lo hace a través de las 33 Instituciones descentralizadas, dentro de las que se encuentran los 30 hospitales de la red hospitalaria del país, además 785 Unidades de Salud, casas de la Salud, dispensarios, y se han creado los Equipos comunitarios de salud (ECOS) que visitan aquellos lugares donde no existen establecimientos de salud, con la finalidad de atender aquella población que no tiene acceso a la atención preventiva o curativa.

En el Nivel Central se encuentra Secretaria de Estado, donde se emiten las normativas y procedimientos para el funcionamiento de todas las dependencias, también es donde se encuentra ubicada la Unidad Financiera Institucional con sus componentes para dar respuesta a todas las necesidades financieras del Ramo.

La estructura administrativa que posee el Ministerio de Salud en forma general, se podría resumir, para términos de Información contable, de la siguiente manera:

- Despacho de la Sr. Ministro
- Despacho de los Señores Viceministros
- Direcciones generales de la parte técnica jurídica
- Gerencia de Operaciones en lo administrativo con todas sus dependencias: UFI, UACI, Recursos Humanos, Servicios generales, Abastecimientos
- Regiones de Salud que dependen funcionalmente de una Dirección
- Instituciones adscritas que dependen funcionalmente de una Dirección

Hay que mencionar que en cada Región de Salud se encuentra un Departamento financiero, los cuales son los que tienen relación e interrelación con la UFI del Nivel Central y se encargan de tramitar las facturas de gastos en la Región y a la vez el Nivel central se encarga de tramitar los fondos y registrar todas las operaciones financieras en el Sistema SAFI.

Estos departamentos financieros los reciben los cheques de parte del área de tesorería de la UFI nivel central, junto con la documentación probatoria, para que paguen sus obligaciones y posteriormente regresan la documentación probatoria a Contabilidad del Nivel central, que registra en el sistema SAFI el pagado de las obligaciones por pagar de cada región.

## **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, Tuberculosis y Malaria fue establecido oficialmente el 28 de enero del 2002, como un mecanismo de recaudación de recursos financieros adicionales a los países para el abordaje de estos tres problemas de salud. El Fondo está constituido por cuatro organismos: El Foro Global de Integrantes, el Consejo Director, el Consejo Permanente y el Panel de Revisión Técnica; que se reúne a petición del Consejo Director para evaluar las propuestas que solicitan financiamiento.

A finales del 2002 son siete las propuestas aprobadas, entre ellas las de Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador para VIH/Sida; Nicaragua para los tres componentes; Perú y El Salvador para VIH y TB con un monto de \$26.91 millones de dólares, de los cuales \$14.77 son programados a ejecutarse en los dos primeros años.

El financiamiento del Fondo Mundial permite a través de las subvenciones a los países fortalecer su sistema de salud, con programas de prevención, tratamiento y atención a gran escala contra las enfermedades VIH y Tuberculosis.

## **POLITICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros del Ministerio de Salud son generados en el área de Contabilidad , aplicando las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, las cuales se encuentran en el Manual Técnico del SAFI, tomando en cuenta la Ley AFI, Manual de Procesos de la Ejecución presupuestaria, Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, también se han creado lineamientos que regulen aquellas actividades que no están definidas en las presentes políticas contables.

## **FONDOS**

Los fondos de los proyectos de la agrupación operacional 5, son recibidos de parte de las Organismos internacionales o países cooperantes en calidad de donación siendo depositados en una entidad financiera de nuestro país y estos depósitos son manejados por los encargados de fondos designados por el Área de Fondos Externos. Ellos a su vez efectúan transferencias bancarias entre la cuenta de ahorros y la cuenta corriente, para poder efectuar el pago remuneraciones o de bienes y servicios



### INVERSIONES INTANGIBLES

Los Derechos de Propiedad Intelectual (Realización del software) que el Ministerio de Salud obtenga a través de compras o realizados por la Dirección de Tecnología e Información y Comunicación (DTIC) deberán ser reportados a Contabilidad incluyendo costo o precio, fecha de realización, período de vida útil, con el fin de poder aplicar la amortización respectiva o simplemente registrarlo al gasto.

### INVERSIONES EN BIENES DE USO

Cuando un bien mueble mayor de \$ 600.00 sea adquirido y su fecha de adquisición se encuentre entre los días 01 y el 15 del mes, para efecto de cálculo de depreciación se tomará en cuenta a partir del día 01, pero si la fecha de adquisición es entre los días 16 al último día del mes de adquisición se comenzará a depreciar a partir del mes siguiente. Para la depreciación se usará el método de línea recta.

### **Agrupación Operacional No 5:**

### DISPONIBILIDADES:

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Disponibilidades</b>	<b>\$7,682,261.28</b>	<b>\$3,826,937.76</b>

### NOTA No 1

Bancos Comerciales M/D	\$7,682,261.28	\$ 3,826,937.76
------------------------	----------------	-----------------

### ANTICIPOS DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de diciembre el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por la Institución en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades.

### NOTA No 2

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Anticipos de Fondos</b>	<b>\$915,275.62</b>	<b>\$500.00</b>
Anticipos a empleados	\$500.00	\$500.00
Anticipos a contratistas	\$914,775.62	\$0.00

## INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS:

**Inversiones en Bienes de uso público.** Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos y programas destinados a la formación de bienes físicos de uso público, mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar social y al fomento de las actividades industriales y comerciales. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y el traspaso a Gastos de Inversión Pública cuando corresponda.

El monto total de las Inversiones en Proyecto VIH/SIDA/ SSF/ NMF es el siguiente:

	2020	2019
NOTA No 3		
Inversiones en Bienes de Uso Público	\$611,943.70	\$ 607,775.74

Las Inversiones en Bienes de Uso Público se detallan así:

Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2,270.50	1,020.75
Productos Textiles y Vestuarios	20.40	2,046.50
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	4,155.88	10,829.26
Productos de Cuero y Caucho	156.10	22.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2,492,649.36	590,941.25
Minerales y Productos Derivados	46.00	441.98
Materiales de Uso o Consumo	4,007.57	65,434.34
Bienes de Uso y Consumo Diversos	251.03	2,220.94
Servicios Básicos	21,882.57	23,861.40
Mantenimiento y Reparación	8,894.68	7,655.44
Servicios Comerciales	82,006.22	56,185.22
Otros Servicios de Arrendamientos	4,022.56	11,196.74
Pasajes y Viáticos	0.00	60.00
Servicios Técnicos y Profesionales	591,605.48	2,166,189.00
Primas y Cargos por Seguros y Comisiones Bancarias	45.00	3,695.58
Equipos Médicos y de Laboratorio	354,585.84	354,585.84
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	329,153.57	329,153.57
Maquinaria y Equipos y Mobiliario Diverso	688,666.69	662,734.69
Derechos de Propiedad Intelectual	11,445.00	11,445.00
Depreciación	21,764.04	750,143.36
Costos Acumulados de la Inversión	3,833,355.75	47,101.82

Depreciación Acumulada	(771,907.40)	(750,143.36)
Aplicación inversiones publicas	(7,067,133.14)	(3,739,045.58)
<b>Total</b>	<b>\$611,943.70</b>	<b>\$607,775.74</b>

#### OBLIGACIONES CON TERCEROS

#### DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprenden las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos estacionales de caja de entes públicos.

El saldo de los Depósitos de Terceros al 31 de diciembre de 2020 está conformado de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos de Terceros	\$112,338.29	\$ 36,093.65

#### NOTA No 4

Los depósitos de Terceros se detallan así:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos ajenos	\$112,338.29	\$ 36,093.65

#### ACREEDORES MONETARIOS:

Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.

Estas cuentas tienen una característica dentro de la contabilidad gubernamental y es que si tienen deudas que cancelar al final del ejercicio el sistema mecanizado del SAFI las liquida dejándolas a cero y su saldo es trasladado a otra cuenta contable de los acreedores financieros, esto con el fin de que el próximo ejercicio fiscal se comience a cero, ejecutando el nuevo presupuesto.

En el proyecto VIH/SIDA SSF el monto por cada año se encuentra en la siguiente forma:

2020

2019

<b>Acreedores Monetarios</b>	<b>\$2,258.86</b>	<b>\$135,778.30</b>
------------------------------	-------------------	---------------------

NOTA No 5

Los Acreedores Monetarios se detallan así:

A.M x Adquisición de Bienes y Servicios	\$2,258.86	\$131,098.39
A.M x Gastos Financieros y Otros	0.00	\$32.00
A.M x Inversiones en Activos Fijos	0.00	\$4,647.91

### GASTOS DE GESTION:

Los Gastos de Gestión durante el periodo del 1° de Enero al 31 de diciembre se encuentran conformados según el siguiente detalle:

2020

2019

Gastos de Gestión	\$7,067,133.14	\$3,739,045.58
-------------------	----------------	----------------

NOTA No 6

Proyectos y Programas de Salud Publica	\$7,067,133.14	\$ 3,739,045.58
--	----------------	-----------------

### INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de Gestión corresponden a todos los desembolsos recibidos por el organismo donante en el Ministerio de Salud como receptor principal, solicitados a través de las solicitudes de desembolso de fondo que son programados por planes de acción a ejecutar ya sea de gasto corriente y de capital.

Los Ingresos de Gestión están conformados según el siguiente detalle:

2020

2019

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$16,162,016.59</b>	<b>\$ 8,002,387.13</b>
----------------------------	------------------------	------------------------

NOTA No 7

Ingresos por Transferencias Corrientes del sector externo	\$11,797,948.88	\$ 6,413,965.18
Ingresos por Transferencias de Capital del sector externo	\$3,104,870.75	\$ 329,225.00

Realizado por el organismo donante, para este proyecto es el fondo global Ginebra Suiza.

Comprenden todos los planes de acción e intereses generados en la cuenta de ahorros y autorizados por el organismo

**Ingresos por Actualizaciones y Ajustes**

NOTA No 8

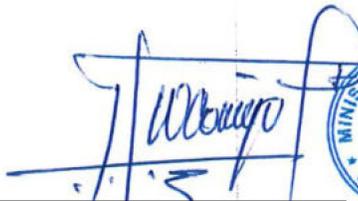
Para el año 2019, comprenden el traslado de Activos Fijos al Proyecto Fondo Global Componente VIH/SIDA/SSF/NMF/Fase 2, según Memorandum No 2019-6010-256 y No 2019-6610-443

	2020	2019
Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 1,259,196.95	\$ 1,259,196.95

elaborado:

  
[Redacted name]

Reviso:

  
[Redacted name]  
Contador Institucional

### 3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

#### Hallazgo No.1

#### INOPORTUNO REGISTRO CONTABLE DE CHEQUES

Comprobamos mediante la documentación de soporte de los pagos efectuados, que los cheques emitidos y autorizados correspondientes a pagos a proveedores, no fueron registrados contablemente de manera oportuna, según detalle:

- a) Fueron registrados contablemente el 12/02/2020, cheques emitidos el 18/12/2019 y 20/12/2019 por un monto de \$90,180.40, girados de la cuenta corriente No. [REDACTED] MH MINSAL Proy. Fondo Global Estrategia Lucha Contra el VIH/SIDA del Banco Davivienda, según el detalle siguiente:

#### Cheques emitidos en ejercicio 2019 registrados en el 2020

CHEQUES				REGISTRO CONTABLE		
Nº	Fecha emisión	Nº de cheque	Monto	Fecha	Nº de partida	Monto
1	18/12/2019	1057768	\$ 5,952.00	12/02/2020	10262	\$ 5,952.00
2	20/12/2019	1057789	\$ 2,160.90	12/02/2020	10243	\$ 2,160.90
3	20/12/2019	1057780	\$ 8,304.50	12/02/2020	10251	\$ 8,304.50
4	20/12/2019	1057782	\$ 21,250.00	12/02/2020	10249	\$ 21,250.00
5	20/12/2019	1057781	\$ 20,213.00	12/02/2020	10250	\$ 20,213.00
6	20/12/2019	1057783	\$ 32,300.00	12/02/2020	10248	\$ 32,300.00
<b>Total</b>						<b>\$ 90,180.40</b>

- b) Se emitieron cheques durante el ejercicio 2020 por un monto de \$1,383,985.31, girados de la cuenta corriente No. [REDACTED] MH MINSAL Proy. Fondo Global Estrategia Lucha Contra el VIH/SIDA del Banco Davivienda, los cuales fueron contabilizados en fechas posteriores a su emisión, como se muestra a continuación:

#### Cheques emitidos en el ejercicio 2020

CHEQUES				REGISTRO CONTABLE		
Nº	Fecha emisión	Nº de cheque	Monto	Fecha	Nº de partida	Monto
1	24/02/2020	1057812	\$ 44,266.44	04/03/2020	10312	\$ 44,266.44
2	24/02/2020	1057813	\$ 81,900.00	04/03/2020	10313	\$ 81,900.00
3	26/02/2020	1057815	\$ 6,020.00	01/04/2020	1041	\$ 6,020.00
4	26/02/2020	1057816	\$ 42,073.00	04/03/2020	10314	\$ 42,073.00
5	27/02/2020	1057820	\$ 6,695.00	04/03/2020	10315	\$ 6,695.00
6	06/03/2020	1057825	\$ 2,221.86	18/05/2020	10523	\$ 2,221.86
7	12/03/2020	1057830	\$ 8,450.00	26/06/2020	10631	\$ 8,450.00
8	20/03/2020	1057836	\$ 2,163.39	18/05/2020	10521	\$ 2,163.39



CHEQUES				REGISTRO CONTABLE		
Nº	Fecha emisión	Nº de cheque	Monto	Fecha	Nº de partida	Monto
9	20/03/2020	1057837	\$ 39,372.00	30/06/2020	10633	\$ 39,372.00
10	26/03/2020	1057840	\$ 3,968.00	29/04/2020	10437	\$ 3,968.00
11	30/04/2020	1057860	\$ 1,984.00	24/06/2020	10625	\$ 1,984.00
12	30/04/2020	1057862	\$ 83,850.00	05/05/2020	1051	\$ 83,850.00
13	25/05/2020	1057870	\$ 2,270.50	12/06/2020	10619	\$ 2,270.50
14	22/06/2020	1057877	\$ 44,266.44	03/07/2020	1073	\$ 44,266.44
15	22/06/2020	1057878	\$ 173,269.52	03/07/2020	1074	\$ 173,269.52
16	08/07/2020	1057883	\$ 1,984.00	08/09/2020	1099	\$ 1,984.00
17	30/07/2020	1057889	\$ 620,656.94	10/08/2020	1083	\$ 620,656.94
18	31/07/2020	1057893	\$ 1,984.00	08/09/2020	1097	\$ 1,984.00
19	31/07/2020	1057894	\$ 62,925.00	04/09/2020	1093	\$ 62,925.00
20	27/08/2020	1057901	\$ 53,490.00	04/09/2020	1092	\$ 53,490.00
20	30/11/2020	1057931	\$ 16,325.22	04/12/2020	1124	\$ 16,325.22
21	30/11/2020	1057932	\$ 83,850.00	02/12/2020	1123	\$ 83,850.00
<b>Total,</b>						<b>\$ 1,383,985.31</b>

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: "Registro del Movimiento Contable Institucional, Artículo 192. Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos..."

Funciones de las Unidades Contables Institucionales, Artículo 197. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

...c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo;

d) Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional;

e) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República...

Responsabilidad por Negligencia, Artículo 209. Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

...c) Si dejan de contabilizar operaciones o fueren postergadas..."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), que tiene su base legal en el Art. 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece:

"VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, C.1 Normas Generales, Numeral 5 Período de Contabilización de los Hechos Económicos. El período contable coincidirá con el año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento...

C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional, ... 2. Contabilización de Hechos Económicos. Los hechos económicos se deberán contabilizar diariamente, por orden cronológico en el registro de diario, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones. Posteriormente a la revisión de dichos registros, se deberá proceder inmediatamente a la mayorización los movimientos contables..."

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Registro Contable, en el Artículo 45, establecen: "Todas las operaciones contables deberán ser registradas oportunamente en el Sistema de Administración Financiera Integrado, contando con la documentación que respalden los registros, de forma que facilite el análisis y verificación de la pertinencia, veracidad y legalidad de éstos, a fin de contar con información financiera, actualizada y confiable para la toma de decisiones."

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, 3.5. Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, 3.5.11 Unidad Financiera Institucional-UFI, establece:

"...vii) Velar porque las operaciones financieras de los Proyectos, sean debidamente registradas en el SAFI."

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Financiera Institucional, aprobado en agosto de 2015 mediante Acuerdo No. 1170, establece:

"9.3 Área de Contabilidad, ... 9.3.3 Funciones, ...c) Vigilar que todas las transacciones sean registradas en el Sistema SAFI en el momento en que se genera el hecho económico.

9.4 Área de fondos externos, ...9.4.3 Funciones, ...k) Velar porque toda documentación de pago de los proyectos sea procesada e incorporada de manera oportuna y eficiente al sistema SAFI."

La deficiencia se originó porque el Jefe de la Unidad Financiera a través de la Coordinadora del Área de Fondos Externos, emitieron cheques para el pago a proveedores, sin coordinar con el Contador Institucional que el registro contable fuera realizado en la fecha en que fueron emitidos.



No registrar contablemente los cheques en el momento que han sido emitidos y autorizados, afecta el control de los saldos reales de las cuentas bancarias, provocando que los saldos del subgrupo Disponibilidades en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Flujo de Fondos, para el año 2020 no sean razonables.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota No. 2021-6610-016 de fecha 12 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora del Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, manifestaron lo siguiente:

- "a) Al respecto atentamente se tiene a bien informar que los cheques de fondos de donación son elaborados manualmente y posterior a su elaboración se realizan otros procedimientos de control interno para su legalización y transparencia (elaboración, revisión y firma de voucher, envío a firma de autorizado del refrendario), estos cheques fueron retirados por los proveedores hasta el siguiente año, período en el cual se estaba en espera del traslado de los saldos del año 2019 al año 2020 ya que se estaba en cierre contable, el cual fue realizado el 11/02/2020 (Anexo copia de cierre contable SAFI) siendo entonces que se reflejan los saldos bancarios del año anterior en el sistema SAFI para poder registrar contablemente los cheques en el siguiente año.
- b) Al respecto, atentamente se informa que siendo el año 2020 un año atípico. Los proveedores se vieron imposibilitados para presentarse a retirar su cheque ya que fue el alza de más casos de la pandemia COVID-19 a nivel mundial; las medidas tomadas por el Gobierno central en nuestro país como los cercos sanitarios en diferentes zonas y el resguardo domiciliario entre otras medidas obligó al cierre de muchas empresas y dificultó el traslado de los proveedores al retiro de cheques oportunamente al MINSAL o a la entrega de estos oportunamente. (Anexo Decretos ante pandemia COVID19).

Por tanto, los registros no han sido registrados extemporáneamente desde el momento que se dieron las condiciones antes mencionadas como es el cierre contable, retiro de cheques por parte de los proveedores y la emergencia por la pandemia COVID-19."

Mediante Oficio No. 2021-8320-049 de fecha 19 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora del Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, manifiestan lo siguiente:

"a) Cheques elaborados en el año 2019 y contabilizados en el 2020 y literal b) Cheques emitidos en el ejercicio 2020 (período en que fueron pagados a los proveedores) según voucher que manifiesta que y tuvieron a la vista en la muestra.

Al respecto tengo a bien manifestarle que los registros que el MINSAL ha realizado en cumplimiento al Manual de Procesos para la ejecución presupuestaria, y sus modificaciones literal H Pago de Obligaciones. "Criterios para el Pago de Obligaciones" ix) El cual dicta que el registro contable del pagado de la obligación deberá efectuarse

inmediatamente después de la entrega del cheque o abono a cuenta del beneficiario, previa validación de los movimientos en el Auxiliar de Obligaciones. Acuerdo No. 751, de fecha 29 de mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda, por lo que se envía evidencia según (ANEXO N°1) ...”

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora del Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, expresamos lo siguiente:

Los procedimientos de control interno para la elaboración y autorización de cheques no son justificantes para postergar su registro contable y cumplir con la normativa técnica aplicable, ya que según se evidencia en la documentación de soporte, los cheques detallados en el literal a) de la observación, fueron elaborados y autorizados en diciembre de 2019, no obstante, manifiestan que efectuaron el cierre contable del ejercicio 2019 y posterior al cierre registraron los cheques en el ejercicio 2020, debido a que los proveedores los retiraron en dicho ejercicio, afectando con ello la razonabilidad del saldo de las disponibilidades iniciales del año 2020, ya que incluían pagos a proveedores que ya estaban devengados y autorizados pero sin ser contabilizados.

Sobre los cheques emitidos y autorizados en el ejercicio 2020 detallados en el literal b) de la observación y de los cuales mencionan que debido a las medidas de resguardo domiciliario por la pandemia de COVID 19, los proveedores tuvieron dificultades para retirarlos, aclaramos que para darle cumplimiento a la normativa técnica contable de registrar los hechos económicos diaria y cronológicamente, los cheques debían ser registrados contablemente en el SAFI, en la fecha en que fueron emitidos, y no hasta la fecha en que el proveedor los retira, tal como manifiestan en sus comentarios, ya que una vez que estos cheques son emitidos y autorizados, la institución ya no dispone de estos fondos debido a que se encuentran comprometidos.

Por otra parte, no registrar los cheques cuando fueron emitidos afecta el adecuado control sobre las cuentas bancarias del Programa, ya que estos cheques al estar elaborados y autorizados, pueden ser entregados y cobrados por los distintos proveedores sin ser registrados contablemente.

Además, manifiestan que el MINSAL ha realizado los registros basados en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, sin embargo, es importante mencionar que dicho manual no puede ser aplicado en su totalidad para el registro de las operaciones financieras del programa, ya que se orienta principalmente a la ejecución presupuestaria de los Recursos de Carácter Ordinario, es decir, a los fondos GOES, en donde se establece, entre otros, el requerimiento de fondos a la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda para proceder a realizar el pago de obligaciones, lo que no procede para el programa VIH/SIDA ya que la deficiencia observada corresponde a los recursos de la donación del Fondo Mundial, clasificados según el Manual Técnico SAFI como Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, los cuales son administrados directamente por el MINSAL.



En ese sentido, dado que ya disponían de los fondos de la subvención en las cuentas bancarias del programa para el pago de las obligaciones, no existía ningún impedimento para registrar los cheques en el aplicativo informático SAFI una vez fueran elaborados y autorizados, para reflejar saldos razonables en las disponibilidades y contar con un mejor control sobre los fondos de la subvención, detallándolos en las conciliaciones bancarias en el apartado Cheques Pendientes de Cobro; no obstante, en la evidencia obtenida se comprueba que los cheques emitidos en el año 2019 fueron registrados en febrero de 2020, además, se comprueba que durante el año 2020 existen cheques que fueron entregados al proveedor y registrados contablemente en meses posteriores.

Por tanto, basados en lo anterior la deficiencia se mantiene.

**III. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



## **1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**Señores**

**Ministerio de Salud (MINSAL)**

**Presente**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que les acompañan.

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y del nivel de cumplimiento mostrado por la Administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las cuentas bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la subvención, proceso de adquisiciones de bienes y servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en VIH/SIDA con fondos del Gobierno de El Salvador (GOES) como contrapartida, consideramos que el Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) cumple con los criterios de control interno.

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Manual y Normas de Auditoría Gubernamental, Directrices para las auditorías anuales de subvenciones del Fondo Mundial, en lo aplicable. Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de Receptor Principal de la Subvención SLV-H-MOH del Fondo Mundial (FM).

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, consideramos el sistema de control interno aplicable al Programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria y no para opinar sobre la eficacia del sistema de control interno del Programa.

Como parte de nuestra auditoría a los Estados Financieros, planificamos nuestro trabajo para evaluar los riesgos mediante un entendimiento suficiente de los componentes del control interno, entre ellos: conocimiento y cumplimiento de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos que aplican al Programa. El análisis que efectuamos incluyó una evaluación del diseño de aquellos

controles establecidos por la Administración del Programa de VIH/SIDA, ejecutado por el Ministerio de Salud.

Nuestra consideración del Sistema de Control Interno no necesariamente podría revelar todos los aspectos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

La Administración del Programa de VIH/SIDA, ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos adquiridos con fondos de la subvención. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos de control pueda deteriorarse.

El presente informe ha sido preparado para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe.

San Salvador, 14 de abril de 2021

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**



**IV. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE**

## 1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE

Señores  
Ministerio de Salud (MINSAL)  
Presente

Hemos auditado el Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. En el alcance de nuestra auditoría evaluamos el cumplimiento de las leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicadas por la Administración en el desarrollo del Programa. Las principales cláusulas definidas en el Acuerdo Marco y las condiciones reguladas en los Manuales Operativos y demás normativa aplicable a la ejecución de las actividades fueron evaluadas en esta auditoría.

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Confirmación de la Subvención SLV-M-MOH del Fondo Mundial, las leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables, concluimos que la administración del Programa ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicha normativa, en la ejecución del programa: "Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador"; sin embargo, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento:

1. Desembolso efectuado sin cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio de Sub Subvención.
2. Liquidaciones de gastos sin contabilizar.
3. Incumplimiento de responsabilidades del Administrador de Orden de Compra.
4. Baja Ejecución del Presupuesto Aprobado del Programa.

El presente informe ha sido preparado para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe.

San Salvador, 14 de abril de 2021

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Cinco**



## **2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE**

### **Hallazgo No. 1**

#### **DESEMBOLSO EFECTUADO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE SUB SUBVENCIÓN**

Comprobamos en los desembolsos de fondos realizados al Sub Receptor Plan Internacional, que se realizó el segundo desembolso por un monto de \$620,656.94 de fecha 30/07/2020, que representa el 73% de la meta técnica programática correspondiente al trimestre 1 del año 2020, aunque debía cumplir al menos el 80%.

La Enmienda I del Convenio de Sub Subvención entre el Ministerio de Salud de El Salvador y Plan Internacional Inc., establece lo siguiente:

En la Parte C, Desembolsos y Asuntos fines, C-1 Desembolsos, literal f, establece:

“Si el Sub Receptor (SR) no ha cumplido las condiciones procedentes a un desembolso o a las condiciones especiales que se indican en la Descripción de la Implementación del Subprograma en la fecha límite que se aplica, o si el SR no logra alcanzar las metas programáticas que se establecen en este Convenio dentro de los plazos y porcentajes establecidos en el mismo, el MINSAL, podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, dar por terminado o suspender este Convenio, ya sea completa o parcialmente, enviando una notificación escrita al SR, conforme a la Parte H que aparece más adelante...”

Así mismo, en la Parte M, literal B. Condiciones Precedentes para el desembolso, numeral 3, establece:

3. “Condición o condiciones precedentes para cualquier desembolso subsecuente
  - a. Recepción y aprobación del primer PUDR (Con el cumplimiento de al menos al 80% de la meta técnica en base al plan del trabajo).
  - b. Liquidación de gastos programáticos financieros con documentos originales...”

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, aprobado en marzo 2015 mediante Resolución Ministerial No. 56, numeral 3.5. Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, 3.5.3 Programas Nacionales VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria, establece: i) “Ejecutar y dar seguimiento a todas las actividades del plan de trabajo de los convenios de donación del Fondo Mundial...”

Numeral 3.5.11 Unidad Financiera Institucional-UFI:

- i) Responsable, a través de la Unidad de Fondos Externos, del manejo financiero de los Proyectos observando lo establecido en el convenio de donación y la normativa nacional, en lo que corresponda.”

La deficiencia se originó porque la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, solicitó que se realizara el segundo desembolso al Sub Receptor sin que este cumpliera con la meta técnica establecida, y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional a través de la

Coordinadora del Área de Fondos Externos, realizaron el desembolso sin verificar que se cumplieran todos los requisitos establecidos en el Convenio de Sub Subvención.

Realizar el desembolso al Sub Receptor sin que cumpliera con los requisitos establecidos, provocó inobservancia a lo estipulado en el Convenio de Sub Subvención vigente a la fecha del desembolso observado, así mismo, aumentó el riesgo de que no se alcancen las metas programáticas y no se le brinden los servicios necesarios a la población beneficiaria del Programa de VIH/SIDA.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota O-2021-6010-044 de fecha 08 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, manifestó:

“En relación a esta observación tengo a bien comunicarle que para realizar los desembolsos al SR Plan Internacional, se consideró la nota de evaluación de cumplimiento programático efectuada por el equipo técnico de la entonces Unidad de apoyo a proyectos de Fondo Mundial, que remitieron en Memorando 2020-6009-140 en el cual comunican que el cumplimiento ha sido del 73% de meta, y hace referencia que por motivos de la pandemia por COVID-19 los digitadores encargados de los sistemas SUMEVE y SIGPRO no habían sido actualizados. (Ver anexo 1).

Dado que con ese porcentaje no se alcanzaba el requerimiento establecido en el convenio vigente entre Plan y MINSAL en esa fecha, el 9 de junio se tuvo una reunión virtual con Gerente de Portafolio del Fondo Mundial, el equipo de auditoría 5 y delegados del MINSAL (Programa, Unidad de Fondos Externos y Unidad de Apoyo a proyecto de Fondo Mundial) para informar el incumplimiento antes mencionado, ( Anexo 2 Correos), externando la Gerente de Fondo Mundial que el convenio FM-MINSAL no tiene desembolsos por porcentaje de cumplimiento y que se realizara modificativa al convenio MINSAL-Plan Internacional, para que los desembolsos se procedan a realizar según Parte C: DESEMBOLSOS Y ASUNTOS AFINES C-1 DESEMBOLSOS. En esta llamada con el Fondo Mundial también se hizo referencia a que en la lectura de informe de auditoría 2019, en la recomendación N°4 indicaban no dar desembolsos al Subreceptor Plan Internacional, por lo que se le hizo consulta a la Directora de Auditoría 5 a través de correo y de Oficio 2020-6010-95 de fecha 19 de junio, (Anexo 3) vía correo el día 26 de junio, la señora Directora de Auditoría 5 nos comunicó que se iba a modificar esta recomendación en el informe final y comunicó que se podía proceder a realizar los desembolsos o anticipos programados para el año 2 de ejecución de la subvención, por lo que después de haber recibido este correo se procedió a tramitar el desembolso solicitado por Plan.

En cuanto a la liquidación de gastos programáticos financieros con documentos originales, copio oficio SLV-H-MOH\_Documentación\_Digital-signed de la Gerente de Portafolio al señor Ministro de Salud comunicando que en atención a la situación de la pandemia del COVID-19 se aceptará la presentación de documentos programáticos y financieros en digital. (Anexo 4).”



Mediante nota O-2021-6610-014 el Jefe de Unidad Financiera Institucional y la Coordinadora Área de Fondos Externos, manifestaron lo siguiente:

“Al respecto atentamente tengo bien a comunicar que para realizar los desembolsos al SR Plan Internacional, se considera la nota de evaluación realizada por el equipo técnico programático el cual según nota que se adjuntó manifiesta que el cumplimiento ha sido del 73% de meta pero que se considera que por motivos de pandemia sanitaria por Coronavirus los sistemas SUMEVE Y SIGPRO no habían sido actualizados debido a que nuestros digitadores se encontraban en funciones temporales en respuesta a la pandemia. (Anexo 1 que se adjunta).

Así también en base a que se identificó que el cumplimiento del SR no alcanzaba el 80% se sostuvo una reunión virtual con Gerente de Portafolio del Fondo Mundial para informar el incumplimiento antes mencionado, (anexo correo de Fecha 20 de Julio 2020) por lo que se manifestó que debido a que el convenio FM-MINSAL no tiene desembolsos por porcentaje de cumplimiento se proceda a realizar la modificativa al convenio MINSAL-Plan Internacional, para que los desembolsos se procedan a realizar según parte C: DESEMBOLSOS Y ASUNTOS AFINES C-1 DESEMBOLSOS. (según correos anexo 2-4 y Enmienda II anexo 5 que se adjunta).”

Mediante Oficio No. 2021-6010-076 recibido el 19 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora de Área de Fondos Externos y la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, manifiestan lo siguiente:

“En relación a este hallazgo, tenemos a bien comunicar que se ha realizado revisión a los sistemas SIGPRO y SUMEVE y la información ingresada del período se mantiene el porcentaje emitido, esto obedece a que a partir del 16 de marzo de 2020 en cumplimiento a Comunicado Oficial de la Presidencia de la República (Ver Anexo 1) se suspendieron todas las actividades ordinarias en los hospitales y unidades de salud de la red pública nacional, por lo que no hubo pacientes demandando servicios de pruebas y post consejerías y el registro de los sistemas se mantiene en 73%.

No omitimos manifestar que este Ministerio se mantuvo firme en no entregar desembolsos al Sub Receptor Plan Internacional cumpliendo con las observaciones de Corte de Cuentas que manifestaba no entregar desembolsos al Subreceptor hasta que este cumpliera con el convenio. Esto provocó que el donante solicitara una reunión con MINSAL y Corte de Cuentas ya que existía preocupación del riesgo que el país perdiera los fondos por incumplimiento a lo pactado con la sociedad civil, que es quien da respuesta a la población clave en riesgo de adquirir el VIH en relación a la prevención de la enfermedad, es así que en esta reunión se acordó la modificación del convenio MINSAL-Plan Internacional relacionada al cumplimiento porcentual de metas la cual entró en proceso de Modificativa según el acuerdo que se tuvo en dicha reunión virtual y que le fue presentado ya oficializado. Así también en vista de la necesidad de continuar brindando atención a las poblaciones clave por parte de los sub subreceptores, se solicitó a Corte de Cuentas nos informara si era procedente las entregas de desembolsos para el año 2020 a Plan Internacional, recibiendo un correo de Corte de Cuentas comunicando que se procediera a realizar los desembolsos del año dos (2020) (Ver Anexo 2) ...”

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Con respecto a lo que mencionan sobre la meta del 73% que no incluye la información que no había sido digitada en los sistemas SUMEVE y SIGPRO, aclaramos que en memorándum No. 2020-6009-140 enviado por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial a la Jefa de Unidad del Programa de ITS/VIH el cual anexan en su respuesta, se establece que la meta programática alcanzada por el Sub Receptor es del 73%, considerando en dicho porcentaje algunas post consejerías pendientes de digitar en los sistemas SUMEVE y SIGPRO; sin embargo, el registro de los sistemas se mantiene en 73%.

Si bien menciona que en base a comunicaciones virtuales sostenidas con la Gerente de Portafolio de Fondo Mundial, se estableció que el convenio MINSAL-Plan Internacional no debe requerir porcentaje de cumplimiento para realizar los desembolsos al Sub receptor, razón por la cual se realizó modificación a dicho convenio, aclaramos que la modificación mediante la enmienda II, que deja sin efecto el requisito de alcanzar el 80% para realizar los desembolsos, fue firmada y autorizada el 25 de noviembre de 2020; no obstante, el desembolso número dos fue realizado el 30 de julio de 2020, por lo tanto en la fecha en la que se realizó el desembolso observado, se mantenía vigente el requisito de alcanzar al menos el 80% de la meta programática por el Sub Receptor.

Con respecto a la comunicación de la Directora de la Dirección Cinco a través de correo electrónico, es importante mencionar que en dicha comunicación se hace referencia al primer desembolso del año 2020, mientras que la deficiencia comunicada está relacionada al desembolso número dos de dicho período.

En cuanto a lo expresado sobre la liquidación de gastos programáticos financieros con documentos digitales, manifestamos que esto no tiene relación con esta deficiencia comunicada, ya que dicha situación no ha sido observada.

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Coordinadora Área de Fondos Externos, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Sobre lo que mencionan respecto a la meta del 73% que se considera que por motivos de la emergencia por coronavirus los sistemas SUMEVE Y SIGPRO no habían sido actualizados, aclaramos que el memorándum No. 2020-6009-140 el cual anexan a la respuesta, enviado por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial a la Jefa de Unidad del Programa de ITS/VIH, establece que la meta programática alcanzada por el Sub Receptor es del 73%, considerando en dicho porcentaje algunas post consejerías pendientes de digitar en los sistemas SUMEVE y SIGPRO, sin embargo, el registro de los sistemas se mantiene en 73%.

Así mismo, mencionan que basados en que identificaron que el cumplimiento del Sub Receptor no alcanzaba el 80%, realizaron reuniones virtuales sostenidas con el Gerente



de Portafolio de Fondo Mundial para informar sobre el incumplimiento, en donde establecieron que debido a que el convenio entre el Fondo Mundial y MINSAL no tiene desembolsos por porcentajes de cumplimiento, se realizaría modificación al Convenio entre MINSAL y Plan Internacional, no obstante, aclaramos que dicha modificación mediante la enmienda II en donde se deja sin efecto el requisito de alcanzar el 80% para realizar los desembolsos, fue firmada y autorizada el 25 de noviembre de 2020, sin embargo, el desembolso número dos fue realizado el 30 de julio de 2020, por tanto en la fecha en la que se realizó el desembolso observado, se mantenía vigente el requisito de alcanzar al menos el 80% de la meta programática por el Sub Receptor.

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora Área de Fondos Externos y la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

En relación al Comunicado Oficial de la Presidencia de la República en donde se establece la suspensión de las actividades ordinarias en los hospitales y unidades de salud de la red pública nacional, cabe mencionar que la fecha correcta de vigencia de las medidas laborales de dicho comunicado es a partir del 17 de marzo de 2020, no obstante, no presentan evidencia que demuestre que realizaron un plan de trabajo, en donde se establecieran las actividades a realizar para cumplir con la meta programática establecida.

Además, es importante mencionar que las comunicaciones giradas por medio de correo electrónico con la Dirección de Auditoría Cinco, se relacionan con la recomendación No. 4 del borrador informe de auditoría del ejercicio 2019, la cual fue modificada en la versión final del Informe de Auditoría de dicho ejercicio, por lo que se podían proceder a realizar los desembolsos al Sub Receptor que correspondan para el año 2020, sin embargo, dicha comunicación no está relacionada al cumplimiento de al menos el 80% de la meta programática, siendo responsabilidad del MINSAL verificar que se cumpliera con este requisito establecido en el Convenio de Sub Subvención vigente a la fecha en que se efectuó el desembolso observado.

Con base a lo anterior, la deficiencia se mantiene.

## **Hallazgo No. 2**

### **LIQUIDACIONES DE GASTOS SIN CONTABILIZAR**

Comprobamos que las liquidaciones de gastos presentadas por el sub receptor Plan Internacional Inc. El Salvador, por un monto de \$624,626.74, correspondiente a desembolsos entregados en el 2019, con documentación de soporte correspondiente al ejercicio financiero 2020, no fueron registradas contablemente, según el siguiente detalle:

<b>Póliza de liquidación de gastos</b>	<b>Fecha de Presentación al MINSAL</b>	<b>Monto</b>
Póliza No.1	31/01/2020	\$ 276,112.40

Póliza de liquidación de gastos	Fecha de Presentación al MINSAL	Monto
Póliza No.2	08/05/2020	\$ 335,430.10
Póliza No.3	30/10/2020	\$ 13,084.24
<b>Total</b>		<b>\$ 624,626.74</b>

La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público, artículo 108, establece: "Los estados financieros elaborados por las instituciones del sector público, incluirán todas las operaciones y transacciones sujetas a cuantificación y registro en términos monetarios, así como también los recursos financieros y materiales."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: "Registro del Movimiento Contable Institucional, Artículo 192. Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos..."

Funciones de las Unidades Contables Institucionales, Artículo 197. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

...c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo;

Responsabilidad por Negligencia, Artículo 209. Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

...c) Si dejan de contabilizar operaciones o fueren postergadas..."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), que tiene su base legal en el Art. 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece:

"VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, B Principios, Numeral 4 Devengado. La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

El principio establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio...

Numeral 5 Realización. La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

El principio determina que los resultados económicos para medir la relación costos y gastos con los ingresos que se generan, serán registrados en la medida que se haya



cumplido con la norma jurídica vigente y/o la práctica de general aceptación en el campo comercial, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos.

C.1 Normas Generales, Numeral 5 Período de Contabilización de los Hechos Económicos. El período contable coincidirá con el año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Los registros contables deberán quedar cerrados al 31 de diciembre de cada año. Todo hecho económico posterior deberá registrarse en el período contable vigente.”

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Registro Contable, Artículo 45, establece: “Todas las operaciones contables deberán ser registradas oportunamente en el Sistema de Administración Financiera Integrado, contando con la documentación que respalden los registros, de forma que facilite el análisis y verificación de la pertinencia, veracidad y legalidad de éstos, a fin de contar con información financiera, actualizada y confiable para la toma de decisiones.”

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, aprobado en marzo 2015 mediante Resolución Ministerial No. 56, 3.5. Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, 3.5.11 Unidad Financiera Institucional-UFII establece:

“...vii) Velar porque las operaciones financieras de los Proyectos, sean debidamente registradas en el SAFI.”

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Financiera Institucional, aprobado en agosto de 2015 mediante Acuerdo No. 1170, numeral, 9.3 Área de Contabilidad, 9.3.3 Funciones, establece:

“...c) Vigilar que todas las transacciones sean registradas en el Sistema SAFI en el momento en que se genera el hecho económico.

Numeral 9.4 Área de fondos externos, 9.4.3 Funciones, literal k) Velar porque toda documentación de pago de los proyectos sea procesada e incorporada de manera oportuna y eficiente al sistema SAFI.”

La deficiencia se originó porque el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en coordinación con el Contador Institucional y la Coordinadora de Fondos Externos, no realizaron los ajustes contables que se debían realizar en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), para reconocer las pólizas de liquidación de gastos del Sub Receptor Plan Internacional correspondiente al período contable 2020.

Al no registrar las pólizas de liquidación de gastos en el período contable en que fueron presentadas por el Sub Receptor, se generó incumplimiento a la normativa técnica contable, además de afectar el control sobre los anticipos de fondos pendientes de liquidar.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota 2021-6610-021 con fecha 19 de febrero de 2021, el Jefe de Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, manifestaron lo siguiente:

“Atentamente se tiene a bien comunicar que considerando la Nota REF.AF-DA5-MINSAL-ACR9.14/2020 emitida por Corte de Cuentas de fecha 2 de marzo 2020 en el cual manifestaba que identificaron inconsistencias en las cifras presentadas en los estados financieros del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con Fondo Mundial, las cuales no coincidían con la ejecución financiera ejecutada por el Sub Receptor SR (Plan Internacional, INC) al 31 de diciembre de 2019 con la modalidad de registros de desembolsos ya que se realizaban directamente al gasto y debido a que subreceptor Plan Internacional, no liquidaba la totalidad de los desembolsos realizados quedando un saldo pendiente el año 2019 de \$624,626.74. Se procedió a sostener reunión con los involucrados en los procesos (Jefe UFI, Contador Institucional y Coordinadora de Fondos Externos) y buscar un nuevo procedimiento diferente como fue al año 2019 para el registro contable en SAFI en cumplimiento y acorde con lo recomendado por la auditoría antes mencionada. Acordándose lo siguiente:

- Los registros SAFI siempre se realizarán como Contratista independiente en condiciones meramente comerciales en vez de un agente como fue definido en el año 2019. Que se realizara bajo el objeto específico del gasto 5499 “Consultorías, estudios e investigaciones diversas considerando los términos y condiciones estándar, anexo A Relación entre las partes A-2 Contratista independiente. Del convenio MINSAL/Plan Internacional el cual manifiesta que no obstante, los procesos normales de adjudicación y administración y la orientación brindada por el personal del programa del MINSAL, la relación del SR y MINSAL en la implementación del Subprograma será de un contratista independiente en condiciones meramente comerciales en vez de como un empleado o agente.
- A partir del primer desembolso del año 2020 se incorporará en el proceso anterior un paso adicional, registrando como anticipo de fondos cada desembolso realizado, un compromiso presupuestario por transferencia realizada al Subreceptor Plan Internacional, amortizándose según liquidaciones que presentaran. Norma C.2.10 numeral 3 del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera.
- Realizar un devengado y pagado contra las liquidaciones para tener registros financieros que realmente reflejen los gastos reales de SR Plan Internacional.
- El Saldo pendiente de liquidar se quedarán recibiendo estas pólizas según el proceso establecido para ese año hasta que finalice el saldo del desembolso de ese período.



Por lo que contablemente estas pólizas de liquidaciones de gastos por el monto de \$624,626.74 que son mencionadas en su nota, amparan las pólizas 1, 2 y 3 del año 2019 y fueron registradas en el período 2019 como gasto."

Mediante Oficio No. 2021-8320-049 recibido el 19 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora de Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, manifiestan lo siguiente:

"...Al respecto tenemos a bien comunicarle que según el sistema SAFI, no es posible realizar la reversión de un presupuesto del año anterior ya que presenta las dificultades siguientes:

1. No permite que se cree un movimiento en el auxiliar de anticipos del SAFI, debido a que es necesario contar con documentación que sustente el movimiento contable para que exista un compromiso presupuestario del año 2020, el cual se digita en el movimiento del anticipo creado, tal como se explica en las páginas 74 y 75 del Manual de Usuario para el Manejo de la Aplicación informática SAFI, (ANEXO N°1)

No omito manifestar que el proceso de Ejecución Presupuestaria del año 2019, se aplicó bajo criterio contable establecido según Manual de Clasificación para las transacciones Financieras del Sector Público. Por lo que, basados en el informe de auditoría del año 2019, se realizó un segundo análisis para que los registros del año 2020 se realizarán en concepto de anticipo para lo cual se creó la subcuenta 21207001 Anticipos (ANEXO No.2) a través del cual se evidencia las acciones tomadas en respuesta al hallazgo del año 2019."

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por el Jefe de Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora Área de Fondos Externos y el Contador Institucional, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Si bien los desembolsos otorgados al Sub Receptor Plan Internacional a partir del ejercicio 2020 se registraron contablemente como Anticipos a Contratistas, no obstante, no realizaron ningún ajuste contable para reconocer como Anticipo el saldo de \$624,626.74 que corresponde al monto pendiente de liquidar del ejercicio 2019, y que fue contabilizado directamente al gasto al momento de realizar los desembolsos de dicho período.

Por otra parte, es importante reiterar que las pólizas de liquidaciones de gastos por el monto de \$624,626.74 fueron presentadas por el Sub Receptor al MINSAL en el ejercicio 2020, por lo que para cumplir con la normativa técnica de registrar los hechos económicos diaria y cronológicamente y reconocer los gastos en el período contable en que se produzcan, así como revelar en los estados financieros el saldo real de los anticipos pendientes de liquidar, debieron de realizar los ajustes contables que permitieran reconocer el anticipo y luego amortizar el saldo pendiente de liquidar, según las liquidaciones que presentara el Sub Receptor.

Así mismo, mencionan que tomaron la decisión de seguir recibiendo las pólizas según el proceso establecido para el año 2019, hasta finalizar con el saldo pendiente de liquidar de dicho ejercicio, lo que nos confirma que no realizaron los ajustes correspondientes para reconocer los gastos de las pólizas de liquidación en el período correspondiente.

En relación a lo que expresan sobre la reversión del presupuesto del año anterior en el aplicativo informático SAFI, y sobre lo cual mencionan que anexan como evidencia el Manual de Usuario para el Manejo de la Aplicación Informática SAFI, aclaramos que el anexo no. 1 no corresponde a dicho manual, sino al Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, el cual no tiene relación con la deficiencia reportada.

Por otra parte, sobre la dificultad que mencionan para registrar contablemente en el aplicativo SAFI como anticipo de fondos el monto correspondiente a las liquidaciones de gastos que no habían sido presentadas por el Sub Receptor Plan Internacional correspondientes al ejercicio 2019, reiteramos que no presentan ningún registro contable de ajuste realizado para revelar el monto real de los fondos pendientes de liquidar por parte del Sub Receptor, y no realizaron la consulta técnica a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, ente rector del Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI), para recibir lineamientos sobre los ajustes contables a realizar para solventar la deficiencia reportada.

Sobre el registro de los desembolsos efectuados en el año 2020 y los cuales fueron registrados como anticipos, presentado como evidencia en el anexo no. 2, nota de reunión sostenida para efectuar el registro contable de los desembolsos al Sub Receptor, aclaramos que dicha evidencia es la misma que nos fue presentada como parte de los comentarios proporcionados en Oficio No. 2021-6610-021 recibido el 19/02/2021, y sobre los cuales emitimos nuestros comentarios de auditoría.

Por lo tanto, basados en lo antes mencionado la deficiencia se mantiene.

### Hallazgo No. 3

#### INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Comprobamos que el Administrador de la Orden de Compra No. 477/2020 a favor de la empresa [REDACTED], correspondiente al servicio de transporte para el traslado de suministros provenientes de Perú y Brasil por un monto de \$6,145.65, no cumplió con la elaboración oportuna de los informes de avances de ejecución y no remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en el plazo máximo de tres días hábiles, las actas de recepción de los servicios, como se muestra a continuación:



No.	Servicio según Orden de Compra	Fecha de recepción de los servicios	Fecha de Remisión de Acta de Recepción y Expediente a UACI
1	Traslado de suministros provenientes de Perú	19/11/2020	Pendiente
2	Traslado de suministros provenientes de Brasil	22/12/2020	08/02/2021

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Administradores de Contratos, artículo 82-BIS establece: "La unidad solicitante propondrá al Titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:

...b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.

...f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes."

La deficiencia se originó debido a que el Administrador de Orden de Compra No. 477/2020, no informó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en los plazos establecidos, los avances de ejecución ni remitió las actas de recepción correspondiente al servicio de transporte.

El no informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre el seguimiento de los procesos de contratación, constituye un incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LACAP para los Administradores de Contrato, además de aumentar el riesgo de incumplimientos de parte de los contratistas sin realizar la gestión para el debido proceso sancionatorio y se realicen nuevos procesos de contratación proveedores que hayan incumplido en procesos anteriores.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota O-2021-6010-71 de fecha 15 de febrero de 2021, el Administrador de la Orden de Compra No 477/2020, expresó lo siguiente:

"Al respecto informo que las razones por las cuales no se informó oportunamente de los avances de ejecución del servicio contratado según la orden de compra No. 477/2019 en la cual se me nombra como administrador de contrato de la misma, fue porque no se obtuvo la documentación tanto del proveedor de servicio como del área de importaciones del MINSAL, todas las gestiones se hicieron vía telefónica con la Licda. [REDACTED] quien es la persona encargada del trámite por el lado proveedor (Remito número telefónico en el cual estuvimos en comunicación 2239-6500), además de estar en comunicación con el área de importaciones del MINSAL de quienes

tampoco se obtuvo respuesta. Se adjuntan algunos correos de la comunicación entre mi persona y el proveedor.”

Mediante nota O-2021-6010-79 recibida el 19 de marzo de 2021, el Administrador de la Orden de Compra No. 477/2020, manifiesta lo siguiente:

“En relación a nota O-2021-6010-71 de fecha 15 de febrero del presente año, por error se referenció la orden de compra No. 477/2019 siendo lo correcto la No 477/2020.

En referencia a la Orden de Compra antes mencionada, en donde se adjudicó SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE SUMINISTROS, el servicio fue prestado para el traslado de medicamentos de donación de la Republica de Perú hacia El Salvador, el peso estimado del embarque fue de 214kg (sujeto a repesaje) por lo que el proveedor ofertó pero al momento de hacer el repesaje se incrementó en 5kg haciendo un total de 219kg, de acuerdo con el monto adjudicado es de \$2,022.30 y el monto real por el incremento es de \$2,257.56, aumentando del monto en \$235.26.

Por tal razón no ha sido posible emitir la factura ni el acta de recepción ya que hay una variación en el monto económico ofertado y adjudicado, entre el peso establecido en la orden de compra y el peso real del embarque según el repesaje, para lo cual es necesario solicitar a la UACI un incremento en el valor económico de la orden de compra.

Según recomendación verbal de la UACI, que le solicitáramos una nota al proveedor en donde justificara el incremento del cobro por los servicios prestados, el cual se comenzó a gestionar con el proveedor recibiendo la nota el día 17 del presente mes y año.

Según memorándum No. 2021-6010-0247 de fecha 18 de marzo del presente año, se ha solicitado al Área de Fondos Externos UFI la disponibilidad financiera para el incremento de la orden de compra por un monto de \$235.26, el cual se enviará en original a la UACI y copia a la Unidad del Programa de ITS/VIH, para el respectivo proceso de incremento (está en gestión).

Según memorándum No. 2021-6010-0248 de fecha 18 marzo del presente año, se ha solicitado a la UACI, el proceso de incremento en un monto de \$235.26, para cumplir con la obligación de pago al proveedor por el servicio de traslado de los medicamentos de la Republica de Perú hacia El Salvador.

Expuesto lo anterior estamos a la espera del resultado del proceso de incremento a la orden de compra, luego solicitar al proveedor que emita la factura y firma del acta para cumplir con el pago de los servicios de transporte prestado.

Se anexa.

- Evidencia de los correos de gestión al proveedor que nos entregara la nota y así agilizar el proceso para cumplir con la obligación de pago.
- Copia de memorándum No 2021-6010-0247 dirigido al Área de Fondos Externos UFI, para solicitar la disponibilidad financiera.



- Copia de memorándum No 2021-6010-0248 dirigido a la UACI en donde se solicita el proceso correspondiente para dar cumplimiento a obligación de pago al proveedor.”

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por el Administrador de Orden de Compra, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Es importante aclarar que la orden de compra observada es la No. 477/2020 y no la 477/2019 como menciona en sus comentarios el Administrador de Orden de Compra. Así mismo manifiesta que no se cumplió con la elaboración oportuna de informes y la remisión de las actas de recepción a la UACI porque no se obtuvo la documentación de parte del proveedor ni tampoco del área de importaciones del MINSAL; sin embargo, como Administrador de la Orden de Compra tenía la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución del servicio y recopilar toda la documentación necesaria para conformar el expediente del proceso e informar oportunamente a la UACI.

Por otra parte, menciona que todas las gestiones se realizaron vía telefónica, no obstante, no presenta evidencia suficiente y adecuada que demuestre dichas gestiones. Además, en los correos que presenta como evidencia se comprueba la falta de seguimiento del proceso, ya que con fecha 23 de noviembre de 2020 se les informa que el día 19 de noviembre arribó al país el envío proveniente de Perú, pero al 15 de febrero de 2021, no había elaborado el acta de recepción de la prestación de ese servicio; en el caso de la importación proveniente de Brasil, fue recibida el día 22 de diciembre de 2020 mientras que el acta se elaboró hasta el 3 de febrero de 2021.

Por tanto, no se cumplió con el plazo para la elaboración de las actas de recepción de tres días hábiles posteriores a la recepción de los servicios. Así mismo, dicho expediente fue remitido de manera incompleta a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hasta el día 8 de febrero de 2021, ya que solamente incluye la factura y el acta de recepción del servicio de importación de Brasil, quedando pendiente la factura y el acta de recepción del servicio de la importación de Perú.

Así mismo, el Administrador de la Orden de Compra confirma que hasta la fecha no se tiene elaborada el acta de recepción de los suministros provenientes de la Republica de Perú, cuando estos fueron recibidos el 19 de noviembre de 2020, siendo importante reiterar que en el Art. 82-BIS de la LACAP, establece el plazo máximo de tres días hábiles para la elaboración de dichas actas; además menciona en sus comentarios que esto se debe a problemas en la facturación ya que el monto estipulado en la orden de compra no coincide con el monto final del servicio, no obstante, se evidencia que fue hasta el 17 de marzo del 2021 que la empresa les remitió la factura final, además de la explicación del incremento en el costo del servicio, remitiendo el 18 de marzo del 2021 memorándum a la Unidad de Fondos Externos solicitando la disponibilidad presupuestaria, así como la solicitud de aumento en el monto de la orden de compra No. 477/2020 a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, lo que evidencia que el Administrador de la Orden de Compra no cumplió con la elaboración oportuna de los informes de avance y ejecución de dicha orden de compra.

Por lo anteriormente expuesto la observación se mantiene.

#### Hallazgo No. 4

#### BAJA EJECUCION DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL PROGRAMA

Comprobamos que al 31 de diciembre de 2020 solamente se ejecutó un 30.35% del presupuesto para el año 2020 del programa "Apoyo a la Estrategia de la Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador", con financiamiento del Fondo Mundial, tal como se detalla a continuación:

Receptor	Presupuesto aprobado ejercicio 2020	% de asignación del presupuesto	Presupuesto ejecutado al 31/12/2020	% de cumplimiento de la asignación	% Pendiente de ejecución
Ministerio de Salud	\$8,290,797.00	75.52%	\$2,779,950.04	25.32%	50.20%
Plan Internacional	\$2,686,445.00	24.48%	\$552,305.48	5.03%	19.45%
<b>Totales</b>	<b>\$10,977,243.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$3,332,255.52</b>	<b>30.35%</b>	<b>69.65%</b>

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Sección III de la Ejecución del presupuesto, Ejecución, Art. 39, establece: "La ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se aplica el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado. Para este fin, deberá realizarse la programación de la ejecución presupuestaria que compatibilice los flujos de ingresos, egresos y financiamiento con el avance físico y financiero del presupuesto."

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la Programación Presupuestaria, Art. 37, establecen: "La Unidad Financiera Institucional, a través del Área de Presupuesto, será la responsable de la adecuada programación de los recursos del presupuesto, de acuerdo a las políticas y prioridades institucionales; así mismo será la responsable de establecer los controles necesarios y adecuados para su administración efectiva; para lo cual elaborará informes mensuales en los que se reflejará la situación financiera y los análisis de los resultados obtenidos durante el período, debiendo aplicar las medidas correctivas necesarias, a efecto de que el proceso de ejecución presupuestaria se realice de forma eficiente y de acuerdo a las metas establecidas."

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, aprobado en marzo 2015 mediante Resolución Ministerial No. 56, numeral 3.5. Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, 3.5.3 Programas Nacionales VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria, establece: "i) Ejecutar y dar seguimiento a todas las actividades del plan de trabajo de los convenios de donación del Fondo Mundial..."

Numeral 3.5.11 Unidad Financiera Institucional-UFI



i) Responsable, a través de la Unidad de Fondos Externos, del manejo financiero de los Proyectos observando lo establecido en el convenio de donación y la normativa nacional, en lo que corresponda.”

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud, aprobado en agosto de 2015 mediante Acuerdo No. 1170, en el numeral 6. Funciones de la Unidad Financiera Institucional, 6.1 General, establece: “Dirigir, coordinar y supervisar la gestión financiera del MINSAL, así como brindar apoyo técnico para la ejecución de las operaciones financieras y de proyectos institucionales, realizando las actividades del proceso administrativo financiero de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Área de Fondos Externos, en forma integrada e interrelacionada, utilizando para ello el Sistema de Administración Financiera Integrado-SAFI. Así como servir de enlace externo con las Direcciones Generales de los Subsistemas del SAFI del Ministerio de Hacienda, y al interior de la Institución con las Direcciones, Gerencia y Unidades Administrativas, en cuanto a la coordinación de las actividades técnicas financieras, registros de ingresos y egresos presupuestarios y demás actividades que se deriven de la gestión financiera institucional.

6.2 Específicas... e) Centralizar la información relacionada con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria...

#### 9.4 Área de Fondos Externos

9.4.2 Objetivo: Planificar, controlar, administrar y dar seguimiento a la programación y ejecución financiera de convenios de donación, velando por el fiel cumplimiento y el buen uso de los recursos provenientes de la Cooperación Externa, en apoyo a los diferentes programas y establecimientos de Salud.

9.4.3 Funciones: ...h) Coordinar visitas de monitoreo a la ejecución financiera de los proyectos, para verificar transparencia y avances en la ejecución.

i) Velar para que los fondos provenientes de la cooperación externa, sean canalizados y ejecutados de acuerdo a los convenios y planes de acción legalizados.

j) Seguimiento y apoyo continuo a la ejecución física y financiera de los proyectos.”

La deficiencia se originó debido a que la Jefa de la Unidad del Programa ITS/VIH, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Coordinadora del Área de Fondos Externos, no realizaron las acciones que permitieran la ejecución eficiente de los fondos presupuestados y disponibles para el ejercicio 2020.

El no cumplir con la ejecución de los fondos disponibles para el año 2020 establecidos en el convenio de la Subvención SLV-H-MOH, provocó un aumento en el riesgo de no alcanzar las metas establecidas, además de afectar la atención médica de la población clave del programa VIH/SIDA, constituyendo un incumplimiento al Convenio de la Subvención con el Fondo Mundial.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante la nota O-2021-6010-052 de fecha 19 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad del Programa de ITS/VIH, manifiesta lo siguiente:

“El proyecto tiene asignación presupuestaria para cada año de ejecución para cubrir las diferentes actividades programadas. Para el año 2020 teníamos nuestro plan de compras definido, así como las metas a alcanzar y las intervenciones a cubrir. Sin embargo, dada la emergencia del COVID-19 el Ministerio de Salud como ente rector lideró todos los esfuerzos para la contención de la pandemia paralizando las actividades rutinarias y centrando todo el quehacer en la atención de la pandemia. Según el Decreto Ejecutivo No. 1 en el Ramo de Salud, publicado en el Diario Oficial Tomo No.426 número 20 publicado el 30 de enero de 2020.

#### Obligaciones del personal de salud

Art. 5 todos los profesionales, técnicos, auxiliares, higienistas y asistentes relacionados con la salud deberán reforzar las labores de vigilancia y búsqueda activa de infecciones sobre el Nuevo Coronavirus (2019-nCoV), para que en caso de sospecha notifiquen inmediatamente al Sistema de Emergencias Médicas, de conformidad al art. 33, letra ch) del código de salud.

La situación se fue agravando al grado que el 14 de marzo, la Asamblea Legislativa decretó “Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19” (Diario oficial No.426, Tomo número 52 publicado el 13 de marzo de 2020), llegando a la paralización del país y en el ramo de salud dedicación casi exclusiva a la atención de esta situación de emergencia.

En el mes de abril se emitió el Decreto Ejecutivo No. 21 donde el Presidente de la Republica decretó “Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional Como Zona Sujeta a Control Sanitario, a Fin de Contener la Pandemia de COVID-19” el cual fue publicado en el Diario Oficial Tomo No. 427, número 84 el día 27 de abril, adjunto copia de este decreto. A lo largo del año se fueron emitiendo diferentes decretos tanto ejecutivos como legislativos a fin de proteger a la población de la pandemia de COVID-19 y a la fecha todavía en los establecimientos de salud no se ha vuelto a la normalidad del funcionamiento institucional por prevención: distanciamiento social, medias de bioseguridad, entre otros.

Dado que muchas de las actividades presupuestadas estaban destinadas a realizar capacitaciones, reuniones de evaluación, diplomados, adquisición de bienes y servicios, nos vimos en la obligación de suspender estas actividades y en el caso de algunas pruebas de laboratorio, se solicitó posponer la entrega para evitar que se vencieran, dado que el Laboratorio Nacional de Salud Pública estuvo funcionando al 100 % para el procesamiento de pruebas de COVID en las plataformas del Programa desde el mes de marzo hasta el mes de agosto de 2020.

Por lo anteriormente expuesto no pudimos desarrollar nuestras actividades en forma normal lo que impactó en la baja ejecución financiera de la subvención.”

Mediante el Oficio No 2021-6610-020 de fecha 19 de febrero de 2021 el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Coordinadora del Área Fondos Externos, manifiestan lo siguiente:



“En atención a lo antes mencionado, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

El presupuesto para ejecutarse el año 2020 fue planificado y gestionado según plan de compras del año en mención, considerando que a finales del año lograríamos obtener los resultados según el presupuesto aprobado. Pero en vista y como es de su conocimiento a principios del año 2020 se presentó la emergencia de la pandemia COVID 19, y según disposición gubernamental se decreta cierre y paralización de actividades en cumplimiento de las disposiciones sanitarias como las siguientes:

- Suspensión de las consultas externas de los 31 hospitales nacionales y todas las unidades de salud.
- Asamblea Legislativa aprueba decretos para combatir la pandemia del COVID-19: El Estado de Emergencia y la Ley de Restricción Temporal de Derecho Constitucionales Concretos para Atender la Emergencia de COVID-19.
- Se suspenden las actividades, privadas y públicas, que no sean emergencia
- Solo debe salir de casa cuando sea estrictamente necesario, por el Estado de Emergencia y de Excepción.
- Las aglomeraciones se prohíben, lugares trabajo, personas en circulación.
- El sector público envió a casa a los trabajadores que no eran estrictamente necesarios para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros Órganos del Estado y a todas las empresas incluyendo las alcaldías.

No omito manifestar que en la ejecución de fondos del proyecto se realizan actividades de capacitación, diplomados, consultorías, adquisición de bienes y servicios los cuales por la emergencia se priorizó la compra de productos para la atención a la Pandemia, por las situaciones antes mencionadas se alcanzó dicho porcentaje de ejecución. (Se Anexa Decretos de Pandemia COVID-19).”

Mediante nota O-2021-6010-076 recibida el 19 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora del Área de Fondos Externos y la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, manifiestan:

“En vista que las actividades presupuestadas estaban destinadas a realizar capacitaciones, reuniones de evaluación, diplomados, adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento a Comunicado Oficial de la Presidencia de la República (Ver Anexo 1) los cuales no se podrían desarrollar por la pandemia, y considerando que el Fondo Mundial valoró el impacto de la pandemia mundial de COVID-19 en la ejecución de las subvenciones giró una nota orientativa sobre la respuesta al COVID-19 y el Gerente de Portafolio notificó que podíamos reprogramar dichos fondos para la adquisición de insumos para mitigar el impacto del COVID-19 en las tres enfermedades por lo que reprogramamos las actividades que no se podrían realizar por la emergencia (Anexo 3: nota orientativa, correo y reprogramación de fondos)

Así también se ha hecho una evaluación técnico financiera del cumplimiento del proyecto del año 2020 a través del informe de progreso (PUDR) el cual fue remitido el día 15 de marzo de 2021 al Fondo Mundial, en el que se demuestra un cumplimiento del 39.2%, así también se evidencia que teníamos \$356,444.28 de obligaciones

financieras con pagos pendientes a proveedores de bienes y servicios con contrato en proceso de recepción de bienes y pago; la cantidad de \$807,216.33 en Reprogramaciones de fondos que debido a la pandemia no fueron adjudicados al 31 de diciembre 2020 realizándose nuevamente los procesos el año 2021; un monto por un \$1,254,034.15 de fondos que se han recalendarizado de actividades que por la pandemia de COVID-19 se ejecutarán en el año 2021 (Anexo 4: Reprogramaciones y recalendarizaciones reportadas en el PUDR en trámite de firma del titular para enviarlo como documento final al Fondo Mundial, Anexo 5 Reprogramaciones y Recalendarizaciones del año 2020 al 2021) este documento en archivo digital se le copió al jefe de Equipo de Auditoría 5.

Así también cabe mencionar que esta subvención de VIH incluye fondos de Canje de Deuda por Salud los cuales han sido asignados para la readecuación y traslado del Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP) que se encuentran en proceso de compra por segunda vez en la UACI debido a que en la licitación del año 2020 únicamente se obtuvo una oferta que sobrepasaba el presupuesto disponible para este rubro.”

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por la Jefa de la Unidad del Programa de ITS/VIH, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

En relación a lo comentado que para el año 2020 tenían el plan de compras definido para alcanzar las metas e intervenciones del programa, así como las actividades presupuestadas, las cuales consistían en capacitaciones, reuniones de evaluación, diplomados, adquisiciones de bienes y servicios, y que tuvieron que suspender dichas actividades debido a la emergencia provocada por COVID-19, no obstante, no presenta un plan o recalendarización en el cual se evidencien las actividades que serían cubiertas y las acciones a seguir para retomar las actividades suspendidas, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas para el año 2020, y así aumentar la ejecución financiera de la subvención; además, la evidencia presentada consiste únicamente en el decreto ejecutivo No. 21 “Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional Como Zona Sujeta a Control Sanitario, a Fin de Contener la Pandemia de COVID-19”

Después de analizar los comentarios y la evidencia presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Coordinadora Área de Fondos Externos, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Mencionan que debido a la emergencia de la pandemia COVID-19 se decretó cierre y paralización de actividades en cumplimiento a disposiciones sanitarias, afectando las distintas actividades relativas a la ejecución del proyecto, como capacitaciones, diplomados, consultorías, adquisiciones de bienes y servicios, y por esta situación se alcanzó el 30.35% de ejecución; sin embargo, no presentan un plan que incluya la recalendarización de las actividades suspendidas, para cumplir con las metas establecidas para el año 2020.



Asimismo, la evidencia presentada consiste en dos decretos ejecutivos sobre los "Protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la Salud y a la Vida de las Personas, en el Proceso de Reactivación Gradual de la Economía Durante la Pandemia Por COVID -19", lo que no constituye evidencia suficiente ni adecuada para superar la observación antes planteada.

Después de analizar los comentarios y documentación presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora Área de Fondos Externos y la Jefa de la Unidad del Programa de ITS-VIH, el equipo de auditoría expresa lo siguiente:

Efectivamente el comunicado oficial de la Presidencia de la Republica establece que se suspendían todo tipo de talleres, diplomados y capacitaciones, sin embargo, es importante mencionar que el Fondo Mundial en nota orientativa de fecha 4 de marzo de 2020, les recomienda encarecidamente a los países con programas de financiamiento vigentes que adopten medidas para mitigar el impacto del COVID-19 de manera inmediata. En dicha comunicación el Gerente de Portafolio les notifica que pueden usar fondos para la pandemia, hasta de un 5% de los ahorros existentes de la subvención, siendo esta la única reprogramación que presentan como evidencia.

Así mismo, en la verificación de los procesos de contratación y adquisiciones al 31 de diciembre de 2020, comprobamos que no se contaba con ningún proceso de adquisición de bienes o servicios para mitigar la pandemia de COVID-19. Esto se reafirma por lo manifestado en la sección 7.A del Informe PUDR en la que se establece que estos fondos esperan ejecutarlos en el primer semestre del año 2021. Sin embargo, esto no constituye un plan de contingencia para ejecutar todas las actividades suspendidas por la pandemia, considerando además que el año 2021 es el último año de ejecución de la presente subvención.

En relación a la evaluación financiera sobre el Programa VIH/SIDA para el año 2020, expresan que existió un cumplimiento del 39.2% evidenciados en el PUDR, mencionando también que se tienen obligaciones financieras por \$356,444.28, reprogramaciones de fondos por \$807,216.33 y recalendarizaciones por \$1,254,034.15; Sin embargo, en el mismo informe PUDR en la Sección 2: Información Financiera, se informa que dichos fondos no han sido ejecutados y que se espera hacerlo en el primer semestre del año 2021, lo que demuestra que no fueron ejecutados en el ejercicio 2020.

En relación al porcentaje de ejecución del Programa, en la Sección 2 del Informe PUDR, se informa que asciende a 38.7%, el cual se relaciona con lo comunicado en nuestra observación, la variación radica en que dicho informe incluye el monto total otorgado al Sub Receptor Plan Internacional por \$1,467,081.10 reflejado en la cuenta de Anticipo de Fondos del Balance de Comprobación, sin embargo para determinar la ejecución del Programa para el año 2020 consideramos la ejecución según las liquidaciones presentadas al Ministerio de Salud por parte del Sub Receptor Plan Internacional al 31 de diciembre de 2020 y reflejadas en la amortización de la cuenta de Anticipo de Fondos por \$552,305.48, por lo que se tiene una diferencia de \$914,775.62 que corresponde a las liquidaciones de gastos que no han sido presentadas por el Sub

Receptor, dicho monto representa el 8.35% de variación con el monto reportado en la deficiencia, el cual no es significativo para dar por superada la observación planteada.

También mencionan que la subvención incluye fondos para la readecuación y traslado del Laboratorio Nacional de Salud Pública, sin embargo, en los mismos comentarios vertidos confirman que este no fue posible realizarlo en el año 2020 ya que la oferta presentada sobrepasaba el monto disponible para dicho rubro, por lo que se iniciará nuevamente el proceso en la UACI en el año 2021. Por consiguiente, esto no afectará la ejecución presupuestaria del Programa VIH del año 2020.

Por tanto, basados en lo anteriormente expuesto, la observación se mantiene.



**V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS  
PRIVADAS DE AUDITORÍA**

## 1. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

### a) Informes de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, durante el ejercicio 2020 no emitió informes de auditoría relacionados al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud durante el ejercicio fiscal 2020.

### b) Informes de Auditoría Externa

El Ministerio de Salud no cuenta con informe practicado por Firma Privada de Auditoría al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, correspondiente al ejercicio 2020, en vista que es la Corte de Cuentas de la República quien ejerce la auditoría externa a dicho programa.



**VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

## 1. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de Auditoría Financiera al Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 15 de julio de 2020, contiene tres recomendaciones a las cuales se les dio el seguimiento correspondiente, verificando que las mismas han sido cumplidas por la Administración del Ministerio de Salud. Los resultados del seguimiento efectuado se presentan a continuación:

No.	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS Y/O ACCIONES TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Recomendamos al señor Ministro de Salud que ordene a la Coordinadora del Programa Nacional ITS – VIH/SIDA del Ministerio de Salud (MINSAL) establecer mecanismos de control cuando se efectúe contrataciones de servicios de telefonía móvil o para la adquisición de promocionales para el programa de VIH/SIDA, a fin de que la distribución y asignación de los mismos, sea estrictamente al personal que realiza actividades de monitoreo y evaluación de campo, para dar cumplimiento a los objetivos del programa y hacer uso eficiente de los recursos.	La Coordinadora del Programa VIH/SIDA confirmó mediante nota 2020-6010-839 de fecha 30 de noviembre de 2020, que ya no siguieron contratando servicios de telefonía móvil, que las 61 líneas las distribuyeron en personal gerencial, personal de clínicas de atención integral, hospitales, empleados operativos y administrativos, personal que tiene funciones en el desarrollo de la subvención, que tienen necesidad de incluir más personal que no está incluido en paquete, pero que por esta recomendación de auditoría no se pueden incluir para no alterar el número de líneas aprobadas, aun disponiendo de presupuesto para ello.  Asimismo, verificamos que durante el ejercicio 2020 no se realizaron nuevas contrataciones de servicios de telefonía móvil.	Cumplida.
2	Recomendamos al señor Ministro de Salud que ordene al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y Administradores de Contrato o de Órdenes de Compra, según corresponda, realizar lo siguiente:  a) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales por los Administradores de Contrato o de las órdenes de compras efectuadas.  b) Gestionar oportunamente el inicio de los procesos sancionatorios a los suministrantes que incumplan	La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) le dio seguimiento a la recomendación 2, literales a) y b), imponiendo al suministrante la multa que generó el incumplimiento de las condiciones contractuales, las cuales fueron objeto de observación en la auditoría del ejercicio 2019 practicada al Programa VIH. Así mismo, comprobamos que dicha multa ya fue cancelada por el suministrante.  Además, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizó el seguimiento oportuno al cumplimiento de las condiciones	Cumplida.



No.	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS Y/O ACCIONES TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	los requisitos de los procesos de adquisiciones o condiciones contractuales.	contractuales por parte de los suministrantes de bienes y servicios adquiridos en el año 2020.	
3	Recomendamos al señor Ministro de Salud que ordene a la Coordinadora del Programa Nacional ITS-VIH/SIDA y a la Coordinación del Área Financiera de Fondos Externos del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA del Ministerio de Salud (MINSAL) establecer controles para la liquidación de los desembolsos realizados al Sub Receptor (SR) por la Unidad de Fondos Externos y que se identifique claramente en qué fueron utilizados.	La Coordinadora del Programa ITS-VIH/SIDA expresa que en cumplimiento a esta recomendación se han hecho las revisiones por parte de la Unidad del programa de ITS-VIH y de la Unidad de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional (UFI), así como del Área de Contabilidad y de la UFI, y se ha modificado el Convenio entre el MINSAL y Plan Internacional a fin de hacer un registro detallado de los desembolsos y liquidaciones. Así mismo presentó el convenio modificado el 25 de noviembre de 2020.	Cumplida.

**VII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**



## 1. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

### Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Ministro de Salud que gire instrucciones al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que en coordinación con el Contador Institucional y la Coordinadora del Área de Fondos Externos, establezcan mecanismos o medidas de control que permitan que los cheques relativos a los pagos a proveedores con fondos de la subvención, sean registrados contablemente en la fecha en que sean emitidos y autorizados, a fin de contar con saldos razonables de las disponibilidades.

### Recomendación No. 2

Recomendamos al señor Ministro de Salud que gire instrucciones a la Jefa de la Unidad del Programa ITS/VIH, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Coordinadora del Área de Fondos Externos, a fin de que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio de Sub Subvención celebrado con Plan Internación Inc., previo a realizar desembolsos al Sub Receptor.

### Recomendación No. 3

Recomendamos al señor Ministro de Salud que gire instrucciones a los Administradores de Contrato u Orden de Compra, a través del Acuerdo de Nombramiento, para que cumplan con el debido seguimiento a la ejecución de los contratos y órdenes de compra e informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a los procesos de adquisición de bienes y servicios realizados.

### Recomendación No. 4

Recomendamos al señor Ministro de Salud que gire instrucciones a la Jefa de la Unidad del Programa ITS/VIH, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Coordinadora Área de Fondos Externos, que establezcan medidas que permitan retomar las actividades correspondientes al Programa VIH/SIDA que fueron suspendidas, a fin de cumplir con las metas financieras establecidas en la Confirmación de la Subvención, para obtener eficiencia y eficacia en la ejecución financiera del presupuesto autorizado, cumpliendo con los objetivos del Programa y dar la debida atención a los beneficiarios del mismo.

San Salvador, 14 de abril de 2021

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Cinco**



**VIII. ANEXOS**



## 1. REPORTE DE CONTRAPARTIDA DEL GOES EJECUTADA EN EL PERÍODO 2020.

Como resultado del examen a la documentación de contrapartida de fondos GOES, relativa al programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado con recursos del Fondo Mundial (FM) y contrapartida de fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, obtuvimos lo siguiente:

- a) Al analizar el Reporte de Contrapartida en VIH/SIDA durante el año 2020 se determinó que la ejecución realizada por el Ministerio de Salud asciende a \$2,181,222.70, cumpliendo con lo establecido en la Confirmación de la Subvención SLV-H-MOH, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuestado según confirmación de la subvención	Monto ejecutado MINSAL	% de ejecución
\$2,172,272.40	\$2,181,222.70	101.00%

- b) Se verificó y analizó la documentación de respaldo de los gastos reportados como contrapartida de Fondos GOES para el programa de VIH/SIDA durante el año 2020, los cuales se presentan así:

Concepto	Monto reportado	Monto verificado según auditoría	% de cumplimiento	Comentarios
Antirretrovirales solicitados en 2019, pagados y recibidos en 2020	\$167,740.42	\$167,740.42	100%	Se verificaron los procesos de adquisición de antirretrovirales con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en los que se evidenció que los valores reportados son los correctos.
Antirretrovirales recibidos en 2020	\$423,820.50	\$423,820.50	100%	

Concepto	Monto reportado	Monto verificado según auditoría	% de cumplimiento	Comentarios
Pruebas de laboratorio	\$478,194.67	\$478,194.67	100%	Se verificaron cuatro procesos de adquisición de pruebas de laboratorio y comprobamos que los valores reportados corresponden a pruebas para el diagnóstico de VIH, sífilis, hepatitis B y C.

Concepto	Monto reportado	Monto verificado según auditoría	% de cumplimiento	Comentarios
Fórmula Infantil	\$18,221.24	\$18,221.24	100%	Se verificaron dos procesos de contratación de fórmula infantil, y comprobamos que los valores reportados son los que están documentados y de los que existe evidencia de su

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

				ingreso en el almacén de medicamentos del MINSAL y distribución a los establecimientos de salud.
--	--	--	--	--

Concepto	Monto reportado	Monto verificado según auditoría	% de cumplimiento	Comentarios
Planilla de Salarios de personal de Programa ITS/VIH	\$1,082,947.43	\$1,082,947.43	100%	Se verificaron las planillas de salarios correspondiente a junio y diciembre, y comprobamos que los valores reportados son los correctos

En síntesis, el comparativo de lo reportado en la contrapartida por el Ministerio de Salud y lo verificado por el equipo de auditoría refleja lo siguiente:

Concepto	Contrapartida reportada y ejecutada por MINSAL	Monto verificado según auditoría	% de verificación según auditoría
Antirretrovirales	\$591,560.92	\$591,560.92	100%
Insumos	\$506,714.35	\$496,415.91	97%
Remuneraciones	\$1,082,947.43	\$1,082,947.43	100%
<b>TOTALES</b>	<b>\$2,181,222.70</b>	<b>\$2,170,924.26</b>	<b>99%</b>

Lo anterior refleja que verificamos la documentación de respaldo por un monto de \$2,170,924.26, el cual representa un 99% del valor de contrapartida ejecutado por el Ministerio de Salud, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, concluyendo que dichos gastos fueron debidamente presentados en el informe de gastos de contrapartida con fondos GOES para el año 2020, y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.



UNIDAD DEL PROGRAMA DE ITS/VIH  
GASTOS DE CONTRAPARTIDA DE FONDOS GOES PARA EL AÑO 2020

2020-3200-3-01-03-21-1 VRS

<b>Presupuesto asignado</b>		\$ 2,000,000.00
<b>Medicamentos antirretrovirales</b>		
Solicitado en 2019, pagado en Mayo 2020	\$ 167,740.42	
ARV recibidos en 2020	423,820.50	
<b>Subtotal medicamentos</b>	\$ 591,560.92	
Pruebas de laboratorio	\$ 478,194.67	
fórmula infantil	\$ 18,221.24	
Servicios de mantenimiento laboratorio	\$ 3,200.00	
	\$ 1,091,176.83	

2020-3200-3-01-03-21-1 -54599		\$ 500,000.00
Pago de almacenaje reportado al 10 de diciembre 2020	7,098.44	
	\$ 1,098,275.27	\$ 2,500,000.00

Gastos de Planilla del Personal de la Unidad del Programa ITS/VIH	\$ 1,082,947.43
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2,181,222.70</b>

F.

\_\_\_\_\_  
Jefe de la Unidad del Programa de ITS/VIH



## 2. CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL INFORME DE PROGRESO Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO (PUDR)

Realizamos la conciliación de los saldos ejecutados del Programa Apoyo a la Estrategia de Lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador, financiado recursos del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, reflejando lo siguiente:

1. Al analizar el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Informe PUDR se obtuvieron los datos presentados en la siguiente tabla:

Ejecutado según Estado de Ejecución Presupuestaria	Ejecutado según Sección 2 Financial Information Budget Variance 2F	Variación
\$3,332,255.52	\$4,244,772.00	\$912,516.48

La variación se debe a que el Informe de Progreso y Solicitud de Desembolsos (PUDR por sus siglas en inglés) se elabora bajo la base de efectivo; mientras que el Estado de Ejecución Presupuestaria es elaborado sobre la base del devengado; por lo tanto, en el informe PUDR se han incluido entre otros, el monto total del anticipo otorgado al Sub Receptor Plan Internacional el cual asciende a \$1,467,081.10, mientras que lo presentado en el Estado de Ejecución Presupuestaria corresponde a la liquidación de dicho anticipo de fondos es decir al monto ejecutado, el cual corresponde a \$552,305.48, por tanto, la diferencia entre las bases contables de presentación sobre los fondos otorgados al Sub Receptor constituyen principalmente la variación.

2. Al analizar el Estado de Situación Financiera y el informe PUDR se obtuvieron los datos presentados en la siguiente tabla:

Saldo de efectivo según Estado de Situación Financiera	Saldo de caja según Sección 2 Financial Information, Cash Reconciliation	Variación
\$7,682,261.28	\$7,682,261.00	\$0.28

En relación a las Disponibilidades de los fondos de la Subvención SLV-H-MOH, no existen diferencias significativas entre lo reportado en el Estado de Situación Financiera y el Informe de Progreso y Solicitud de Desembolsos PUDR del ejercicio 2020.

Basados en nuestro examen concluimos que los gastos ejecutados correspondientes a los fondos de la Subvención SLV-H-MOH, así como el saldo de las Disponibilidades y los fondos otorgados al Sub Receptor, fueron debidamente presentados en el Informe de Progreso y Solicitud de Desembolsos PUDR para el año 2020, los cuales son consistentes con las cifras presentadas en los Estados Financieros elaborados en el aplicativo informático del Sistema de Administración Financiera del Estado SAFI, y justificados con su documentación de respaldo correspondiente.



3. DETALLE DE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON LOS RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN SLV-H-MOH

**MINISTERIO DE SALUD**  
**PROYECTO FONDO GLOBAL COMP. VIH SSF/NMF F2**  
**ACTIVOS FIJO MAYORES A \$ 600.00**  
**AÑO 2020**

ACTIVO FIJO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	GESTOR DE COMPRA	Proveedor	No. de Factura	Cantidad	Descripción del bien	Lugar Asignado	Ubicación Actual	Departamento	Marca	Modelo	Serie	Color	Fecha adq.	Precio Unitario	Costo (\$)
1	MINSAL	PRINTER DE EL SALVADOR,S.	1452	1	IMPRESOR LASER B/N MULTIFUNCIONAL	UCSF ATACO	VIH	AHUACHAPAN	LEXMARK	MX622adhe	7018915304TZY	BLANCO	06/01/20	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
2	MINSAL	PRINTER DE EL SALVADOR,S.	1453	2	IMPRESOR LASER B/N MULTIFUNCIONAL DOBLE TABLOIDE	MINSAL	PROGRAMA NACIONAL DE ITS VIH/SIDA	SAN SALVADOR	KONICA MINOLTA	BH-367	A-789011000281 y A-789011000341	BLANCO	06/01/20	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00
3	MINSAL	TECNASA,S.A. DE C.V.	138	5	COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES MEDIAS CON SIST.OPERATIVO PRIVATIVO	MINSAL	PROGRAMA NACIONAL DE ITS VIH/SIDA	SAN SALVADOR	HP	PROBOOK 450 G6		NEGRO	30/01/20	\$ 785.00	\$ 3,925.00
4	MINSAL	TECNASA,S.A. DE C.V.	132	21	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SIST.OPERATIVO PRIVATIVO	MINSAL	2Conavil;3UAFM;4VIH;6 UACI;4 U.Moviles;1FE y 1DVS.	SAN SALVADOR	HP	280 G3 SSF		NEGRO	31/01/20	\$ 717.00	\$ 15,057.00
5															

TOTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

\$ 25,932.00

Elaborado.



Colaborador Técnico Programa



**MINISTERIO DE SALUD**  
**PROYECTO FONDO GLOBAL COMP. VIH SSI/NMF F2**  
**ACTIVOS FIJO MENORES A \$ 600.00**

AÑO 2020

ACTIVO FIJO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

No	Responsable institución	Proveedor	No. de Factura	Cantidad	Descripción del bien	Lugar Asignado	Ubicación actual	Marca	Modelo	Serie	Color	Fecha adq.	Precio Unitario	Costo (\$)
1	MINSAL		148	12	Sillas de espera sin brazo, respaldo tapizado.	MINSAL	Clinicas Amigables	S/N	S/N	S/N		03/01/20	\$ 29.87	\$ 358.44
2	MINSAL		150	12	Pizarra Mixta de un cuerpo	MINSAL	Clinicas Amigables	S/N	S/N	S/N		03/01/20	\$ 56.45	\$ 677.40
3	MINSAL		201	6	Escritorio Secretarial	MINSAL	Clinicas Amigables	S/N	S/N	S/N		06/01/20	\$ 115.00	\$ 690.00
4	MINSAL		201	11	Archivos Vertical Metalico de 4 Gavetas	MINSAL	Clinicas Amigables	S/N	S/N	S/N		06/01/20	\$ 124.00	\$ 1,364.00
5	MINSAL		220	67	Tableta Informatica	MINSAL	Almacen El Paraiso	LEADMOBI	WT01D			07/01/20	\$ 300.00	\$ 20,100.00
6	MINSAL		417	2	Silla Ergonomica Ejecutiva Con Brazos	MINSAL	UACI/Libre Gestión	S/N	S/N	S/N		21/01/20	\$ 199.00	\$ 398.00
7	MINSAL		134	43	Computadora de Escritorio de Prestaciones Medias Sin Sist. Operativo Privativo	MINSAL	Hospitales, Regiones y Nivel Central.	HP	280 G3 SSF			31/01/20	\$ 537.00	\$ 23,091.00
8	MINSAL		512	15	Monitor LCD de 27"	MINSAL	9VIH;2UAFM;3DVS y 1 Almacen #3	AOC	27V2H			17/12/19	\$ 195.00	\$ 2,925.00
9	MINSAL		678	26	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2019	MINSAL	11-VIH,7-UACI;2-UAFM;4 U. Moviles;1-DVS y 1FE					05/02/20	\$ 212.50	\$ 5,525.00
10	MINSAL													
			TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020											\$ 55,128.84

Elaborado.

Colaborador Técnico Administrativo. IT-1-VIH/SIDA



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

